

**Ciudad de México, 10 de agosto de 2017.**

**Versión estenográfica de la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Protección de Datos del Sistema Nacional de Transparencia.**

**Andrés Miranda Guerrero:** Buenos días, compañeros, compañeras comisionadas y compañeros comisionados.

Agradecer primeramente la presencia de los funcionarios del INAI que nos acompañan también, Federico Guzmán, Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Transparencia, Gustavo Parra, el maestro Gustavo Parra, Secretario de Protección de Datos Personales del INAI.

La compañera Bibiana Peralta, que es Secretaria de la Comisión; Ismael, que también nos apoya en el equipo ahí de datos personales, y Edgardo. Bienvenidos todos.

Agradecer el esfuerzo que han hecho, porque tenemos la naturaleza un poco en contra, pero al final del día yo creo que va a ser positivo todo, va a quedar en eso nada más, en una amenaza más, pero todo va a transitar bien.

Quiero en primer término también agradecer la integración de los nuevos integrantes y darle la bienvenida de la Comisión de Datos Personales del Sistema Nacional de Transparencia.

Tenemos a José Francisca Segovia Linares, de Campeche; Claudia Meza de la Toba, de Baja California Sur; Eva Abaid Yapur, del Estado de México, bienvenida Eva; Ernesto Alejandro de la Rocha Montiel, Chihuahua, Bienvenido, Alejandro.

Marlene Alonso Meneses, Tlaxcala; Alma Cristina López de la torre, Durango, no pudo venir. Y nuestra compañera Comisionada, que muchos nos honra también con su integración, y que nos comunicó el Presidente del INAI, aparte ella es especialista también en datos personales, siento que le va a dar una gran motivación a la comisión, sobre todo por la expertise que ella se ha formado en este tema, no nada más a nivel nacional, sino internacional, bienvenida la doctora Ximena Puente de la Mora.

Como ustedes saben, están enterados, se les socializó lo que es el Orden del Día y los anexos correspondientes para la sesión.

En su momento vamos a pedirles la dispensa necesaria si ustedes consideran prudente hacerlo.

En primer término del Orden del Día, tenemos la lista de asistencia, que es la verificación del quórum y apertura de la sesión.

Le voy a suplicar a la Secretaria Viviana que haga lo conducente para efectos de establecer el quórum legal correspondiente.

**Elsa Bibiana Peralta Hernández:** Qué tal. Buenos días.

Es un gusto saludarlos a quienes pudieron llegar a la sesión. Sabemos que la ciudad está complicada, para los mismos que la habitamos ha sido difícil, nos imaginamos los compañeros que vienen de fuera que les resulta todavía más complicado el tema.

Pero gracias, igual me sumo al agradecimiento por el esfuerzo de estar aquí, quienes pudimos llegar a tiempo y quienes vienen en camino, pues si no tienen inconveniente ser irán incorporando de manera normal

Y como señala la normatividad, pues con los que nos encontramos presentes una vez ya establecido el término de espera máxima de 30 minutos que establece el artículo 62 de los lineamientos, pues procederemos entonces al pase de lista.

Y nuevamente mucho gusto en saludarlos, me da mucho gusto verlos a todos, es un gusto coincidir en estas comisiones porque aparte del trabajo que representan nos permite estrecharnos y saludarnos de vez en cuando.

Muchas gracias. Bienvenidos.

Paso entonces, señor Coordinador, al pase de lista.

Andrés Miranda Guerrero.

**Andrés Miranda Guerrero:** Presente.

**Elsa Bibiana Peralta Hernández:** Su servidora, Elsa Bibiana Peralta Hernández, Secretaria.

Ximena Puente de la Mora.

**Ximena Puente de la Mora:** Presente.

**Elsa Bibiana Peralta Hernández:** Gracias.

María Cristina Díaz León.

**María Cristina Díaz León:** Presente.

**Elsa Bibiana Peralta Hernández:** Claudia Elena Meza de la Toba.

Rosa Francisca Segovia Linares, María Nancy Martínez Cuevas, Alma Rosa Armendáriz Sigala, Ernesto Alejandro de la Rocha.

**Ernesto Alejandro de la Rocha:** Presente.

**Elsa Bibiana Peralta Hernández:** Gracias. Bienvenido.

Luis Fernando Sánchez Nava, Alfonso Raúl Villarreal Barrera, Luis González Briseño, Rocío Campos Anguiano, Cristian Velasco Milanés, Héctor Octavio Carriedo.

**Héctor Octavio Carriedo:** Presente.

**Elsa Bibiana Peralta Hernández:** Gracias.

Alma Cristina López de la Torre, Eva Abaid Yapur, Zulema Martínez Sánchez, Javier Martínez Cruz.

**Javier Martínez Cruz:** Presente.

**Elsa Bibiana Peralta Hernández:** Gracias.

Mario Alberto Morales Reynoso, Roberto Rodríguez Saldaña, Mireya González Corona, bienvenida, Mireya.

Salvador Romero Espinosa, Ulises Merino García, Daniel Chávez García, Dora Ivonne Rosales Sotelo, Ángel Eduardo Rosales Ramos, Juan Gómez Pérez, Nayeli de Jesús Lizárraga Bayote, Alejandro Lafuente Torres, Rosa del Carmen Lizárraga Félix, Teresa de Jesús Luna Posada, Rosalinda Salinas Treviño, Marlene Alonso Meneses, José David Cabrera Canales, Susana Aguilar Covarrubias.

Señor Coordinador, se encuentran presentes 13 integrantes de la Comisión, con lo podemos dar inicio a ésta. Gracias.

**Andrés Miranda Guerrero:** Muchas gracias, Secretaria. Muy amable.

Les voy a hacer una atenga súplica, si las comisionadas y comisionados si pueden acercarse un poco más, el personal técnico de aquí del INAI nos va a ayudar a mover los personificadores, por favor, si son tan amables, para estar más cerca.

Muchas gracias, compañeros.

De acuerdo a la segunda convocatoria que se giró para esta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Datos Personales, podemos dar inicio con el quórum establecido que acaba de corroborar la compañera Secretaria.

Por lo tanto, declaro la apertura de la sesión siendo las 10:15 horas del día 10 de agosto del presente año.

Válidos los acuerdos que aquí se tomen.

Como siguiente punto del Orden del Día tenemos lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Orden del Día, vamos a suplicarle que nos haga el honor aquí la compañera Secretaria, de darle lectura al Orden del Día para efectos reglamentarios, aunque ya lo conocen ustedes perfectamente bien.

Y después ponerlo a discusión y, en su caso, aprobación, que no va a ser mucho porque acuérdense que es Sesión Extraordinaria.

**Elsa Bibiana Peralta Hernández:** Orden del Día.

Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Protección de Datos Personales. Lugar, Sala de Capacitación B, del Instituto Nacional de

Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, INAI, ubicada en Insurgentes Sur número 3211, Colonia Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán.

Fecha, jueves 10 de agosto de 2017, hora programada 9:30, inicio la que ya estableció el propio coordinador.

- 1.- Lista de asistencia, verificación de quórum y apertura de la Sesión.
  - 2.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
  - 3.- Lectura y, en su caso, aprobación y firma del acta de la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Protección de Datos Personales del Sistema Nacional de Transparencia, celebrada el 27 de febrero de 2017.
- Aquí cabe aclarar que se pone a su consideración toda vez que como no nos vemos tan seguido, pues aprovechamos la ocasión para pasarla a firma.
- 4.- Discusión y comentarios sobre la propuesta de dictamen de la Comisión de Protección de Datos Personales por el que se aprueba el proyecto de lineamientos para la elaboración, ejecución y evaluación del Programa Nacional de Protección de Datos Personales, Anexo II.
  - 5.- Discusión y comentarios sobre la ficha sintética de los lineamientos para la elaboración, ejecución y evaluación del Programa Nacional de Protección de Datos Personales, Anexo III.
  - 6.- Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta final de los lineamientos para la elaboración, ejecución y evaluación del Programa Nacional de Protección de Datos Personales, Anexo IV.
  - 7.- Resultados de la Armonización de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados, Anexo V.
  - 8.- Clausura de la sesión.

Es cuanto, señor Coordinador.

**Andrés Miranda Guerrero:** Nada más con una observación, compañeros, lo voy a someter a su consideración.

Ahí en el punto cuatro, cinco y seis vamos a redimirlo en un solo punto para efectos de la logística y de la discusión que se va a dar con una discusión que traemos preparada.

Salvo esa situación, queda a su consideración el Orden del Día, manifestándolo de manera económica los que estén de acuerdo con él.

La votación fue mayoritaria, digo, perdón, unanimidad.

**Elsa Bibiana Peralta Hernández:** Se somete a votación de ustedes. Los que estén de acuerdo, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad de los presentes. Gracias.

**Andrés Miranda Guerrero:** A continuación, el punto número tres, lectura y, en su caso, aprobación y firma del acta de la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Protección de Datos Personales del Sistema Nacional de Transparencia celebrada el 27 de febrero de 2017.

Va en el Anexo I, que se les envió respectivamente en sus correos.

Adelante, secretaria, por favor.

**Elsa Bibiana Peralta Hernández:** Gracias.

Solicito a los integrantes de la Comisión de Datos Personales si no tienen ningún inconveniente se dispense la lectura del acta de la Primera Sesión Ordinaria, toda vez que previamente fue enviada por correo electrónico a todos y cada uno haciéndose las observaciones de aquellos que las hicieron llegar.

Por lo tanto, se procede a su votación, y si están de acuerdo sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba entonces por mayoría de los presentes.

**Andrés Miranda Guerrero:** Gracias, Secretaria.

Los puntos cuatro, cinco y seis, como les dije, los vamos a sintetizar en uno solo.

Quedaría: Discusión y comentarios sobre la propuesta de dictamen de la Comisión de Protección de Datos Personales por el que se aprueba el proyecto de lineamientos para la elaboración, ejecución y evaluación del Programa Nacional de Protección de Datos Personales, va en el Anexo II, que se les envió.

Discusión y Comentarios sobre la ficha sintética, es incorporación también del punto mencionado anteriormente, es en Anexo III, y la presentación y discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta ya final de los lineamientos para la elaboración, ejecución y evaluación del Programa Nacional de Protección de Datos Personales, el Anexo IV.

Como ustedes saben, nosotros deliberamos sobre estos temas para efectos de darle trámite correspondiente y la aprobación final la hará el Consejo Nacional del Sistema.

En estos puntos quisiera nada más hacer unas dos, tres reflexiones en el sentido de que en la elaboración de estos lineamientos que yo le llamo lineamiento de las tres "E", porque es de ejecución, perdón, elaboración, ejecución y evaluación del PRONADATOS.

Consta de 56 numerales, 11 capítulos, como ustedes lo pueden ver; tres transitorios. La estructura es igual que cualquier ordenamiento jurídico, primero las disposiciones generales, vienen los objetivos, la vinculación con el PROTAI también, porque acuérdense que empezamos primero por la discusión que se dio del Programa Nacional de Transparencia en el seno del Consejo Nacional, y se incorporó ahí también el tema de datos personales como un eje, y eso más adelante lo vamos a explicar como que sirvió como el diagnóstico para efectos de esa vinculación.

Transitorio segundo, precisamente ahí lo prevén los tiempos establecidos, también es muy claro ahí que vamos a llevar la ruta crítica de los tiempos que marca la logística y la ruta crítica.

También de esa vinculación que les hablé ahorita, también viene una desvinculación del PROTAI, ya que nosotros, el Sistema Nacional a través

de su Consejo Nacional, que es el Órgano de Gobierno máximo, apruebe el Programa Nacional.

Las principales modificaciones del Proyecto normativo. Recordemos que se pasó a consulta de todos ustedes los integrantes de la comisión, todas las observaciones que hicieron fueron muy pertinentes, déjenme decirles que se tomaron en cuenta todas, están incorporadas en el documento.

Eso es de reconocerse también por parte de nosotros, ya que hemos estado en estrecha colaboración y coordinación, sobre todo, con la institución correspondiente.

Las principales modificaciones, también el alcance que tuvieron, fue modificar algunos transitorios, como lo vamos a ver después.

La parte de la estructura, que también se comenta en uno de los capítulos del programa, pues prevé lo básico, lo que hemos venido platicando y lo que está precisamente como atribuciones de la Comisión, del Reglamento y los lineamientos de las instancias correspondientes del sistema. Nosotros somos una instancia especializada temática, por lo tanto la misma Comisión prevé, desde su inicio, el tema de cultura, de crear una cultura sobre este tema, los derechos ARCO, dejarlos bien claro, los procedimientos, la capacitación muy importante, los responsables dentro de los sujetos obligados.

Y sobre todo también lo que va a venir a darnos, a medir cómo vamos o cómo vamos transitando en este programa es la evaluación.

Entonces yo le voy a suplicar aquí al licenciado Federico Guzmán Tamayo, Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Transparencia, para que nos permita exponer lo que es una presentación, lo que es de estos tres puntos que estamos hablando, para efecto de posteriormente someterlo a la consideración y a su aprobación correspondiente por este seno de la Comisión.

Adelante, Federico.

**Federico Guzmán Tamayo:** Gracias, muy buenos días a todos.

Agradecer obviamente al coordinador, Andrés Miranda Guerrero, de la Comisión de Protección de Datos Personal el uso de la voz, y obviamente a la Secretaria Elsa Bibiana de esta propia Comisión.

Y solamente comentar, de manera particular destacar la presencia de la Comisionada Ximena Puente de la Mora que se integra a la Comisión, pero adicionalmente a la luz de este tema, porque ella en su momento presentó en su calidad de presidenta del Sistema Nacional de Transparencia precisamente esta propuesta de lineamientos para la elaboración, ejecución y evaluación del Programa Nacional de Protección de Datos Personales que mandata, por supuesto, la Ley General, que a su vez es ley federal, pero en la parte de la Ley General de Protección de Datos Personales hizo la presentación.

Y para mí da mucho gusto que esté aquí en la Comisión, y que además en la oportunidad estemos en este tema donde se presentó, y ya se explicará en un momento más, fue enriquecido el proyecto tanto por los integrantes de la Comisión, como ustedes bien saben, y también con las aportaciones desde antes, y posteriormente también de la Secretaría de Protección de Datos Personales; esta Secretaría ha sido apoyo técnico para efectos de la sistematización de los comentarios que vinieron a enriquecer, por supuesto, el proyecto en este esquema de coordinación y colaboración que tienen los 33 órganos del país de hacer esto en conjunción también con la Auditoría, el INEGI y el Archivo en este Sistema Nacional de Transparencia.

Particularmente señalar que los lineamientos, lo cual me parece importante, que diferente a los lineamientos de transparencia ha habido una expresión explícita de emitir unos lineamientos para crear el Programa Nacional de Transparencia, en el caso de la de Datos no; pero tuvo la inteligencia la Comisión de Datos de decir para poder llegar al consenso y a la expresión de quienes integran el Sistema Nacional de Transparencia, lo ideal era tener también unos lineamientos para el diseño y formulación del Programa Nacional de Datos.

Para construir juntos precisamente este programa, de manera particular, sin duda, encabeza y coordina el INAI, por eso la presentación del proyecto original y turnado a esta Comisión; pero luego ir juntos a través de la Coordinadora de Organismos Garantes de Entidades Federativas, como se verá en un ratito más para su elaboración, de los coordinadores regionales,

de los coordinadores temáticos, obviamente la posibilidad de un tema de consulta, y obviamente en temas de apoyo técnico, la Secretaría de Protección de Datos Personales y de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Transparencia, y que el Pronadatos, una que vez que se elabore el primer proyecto, pues será el resultado de una colaboración de todos y cada uno de los que integran el sistema.

Y no hay que olvidar, como bien lo dijo el coordinador en las diferentes etapas que tiene elaboración, ejecución y evaluación y de ajustes que pueda haber del propio instrumento, de este instrumento general de política pública en el seno del sistema de coordinación y colaboración. Y solamente destacar que será distinto y distinguible, sin dejar de mantener una vinculación con el propio PROTAI o el propio Programa Nacional de Transparencia, pero que es un programa, insisto, específico en la materia.

Y yo le pediría a Ismael Camargo, Director General Técnico de Seguimiento y Normatividad, si me lo permiten, que haga la presentación, que por supuesto se las haremos llegar a sus correos electrónicos.

Adelante, Ismael.

**Ismael Camargo:** Muchas gracias, Secretario.

Me da mucho gusto estar en esta Comisión el día de hoy, a fin de que compartamos como este inicio de camino para la dictaminación de este nuevo programa, que en conjunto con el Programa de Transparencia, el PROTAI, que ese está dictaminando y que se está desarrollando, más bien se está desarrollando en este momento el borrador de la mano del Instituto de Investigaciones Jurídicas, pues nos plantea otro reto más en cuanto a la coordinación de políticas públicas del Sistema Nacional de Transparencia, siendo ésta una de las herramientas más importantes que tenemos para impulsar la protección de datos personales en todo el país; creo que es clave la regulación de todos los aspectos que tendrán que ver con su desarrollo, ejecución y evaluación, y que nos permitirá darle un orden en el funcionamiento del propio Sistema Nacional.

Esta presentación refleja un poco la estructura, que ya comentaba el Coordinador Miranda respecto del propio Programa Nacional, como pueden ver ustedes ahí, ya están los distintos capítulos y artículos en los que está separado el lineamientos. Este lineamiento busca coordinar las

acciones en materia de protección de datos, como ya decíamos, de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 12 y VI transitorios de la Ley General, el instrumento consta de los 56 lineamientos agrupados en los 11 capítulos, que ya comentaba el coordinador, y estos tres artículos transitorios que nos permitirán regular la base de coordinación.

Finalmente tiene una aplicatoriedad obligatoria y general para todos los integrantes del Sistema Nacional, recuerden que los ejecutores del programa si bien son los distintos sujetos obligados que integran, que responden a los distintos organismos garantes; son los organismos garantes quienes impulsan este cumplimiento. Entonces por medio de ellos es que se organiza todo el cumplimiento del Programa Nacional, y que finalmente tendrán un papel muy destacado en ello.

El objeto finalmente es, como les comentaba, ordenar el diseño, la ejecución, la evaluación para coordinar estas acciones. Esto nos permite, como ya lo habíamos comentado en su momento con los lineamientos de transparencia, pues mantener un orden en la ejecución del Programa Nacional.

Generalmente en la planeación que se hace en el Gobierno Federal o en distintos ámbitos de gobierno, los programas no tienen esta normatividad, y eso generalmente complica mucho los mecanismos de seguimiento y de evaluación de los resultados.

Lo que estamos haciendo con este instrumento, al ser una instancia de coordinación nacional el Sistema Nacional permite que nos organicemos entre las distintas instituciones que lo componen; esto da pie a que finalmente logremos una coordinación mucho más armónica y los resultados también sean de la misma manera poniéndonos metas muy específicas y mecanismos muy claros para su ejecución y evaluación.

Sus objetivos, como lo decía, tal cual, es el diseño, ejecución y evaluación y definir los conceptos de política pública para su estructuración.

Los actores que se involucran en su ejecución del programa en su momento, en su elaboración en todas las distintas fases es la coordinación de los organismos garantes, las coordinaciones regionales, principalmente la Comisión de Protección de Datos del Sistema Nacional, la Secretaría de Protección de Datos Personales del Instituto, como un asesor

especializado, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Transparencia, como un poco el coordinador y facilitador de los trabajos, los distintos integrantes del Sistema y el aspecto a la consulta pública a los distintos grupos sociales y expertos.

Entraremos directo a la parte de las atribuciones, básicamente son cuatro tipos de atribuciones en el aspecto de coordinación, la coordinación con la coordinación de organismos garantes de las entidades federativas y los integrantes del Sistema para la conformación del diagnóstico, por una parte. Por el otro lado la asistencia del mismo para la presidencia en la elaboración e integración del Programa Nacional, asimismo el Secretario Ejecutivo permite evaluar y dar seguimiento a la información para la ejecución y establecer algunas guías para la implementación, sobre todo una función orientadora del propio Secretario Ejecutivo.

En cuanto a la coordinación de organismos garantes tiene tres aspectos muy relevantes, principalmente participar en la construcción del diagnóstico, como ustedes ya tuvieron la experiencia en el programa del PROTAI, fue un proceso muy abierto, muy participativo en el cual todas las inquietudes fueron recopiladas y que a su vez se fueron integrando a las problemática que se iban identificando en los distintos momentos.

Por otro lado también está representada las perspectivas regionales, finalmente la coordinadora tiene esta función de coordinación nacional y que nos permite identificar cuáles son las problemáticas que a nivel regional están sucediendo, y todas aquellas otras que la presidencia del Consejo Nacional le determine.

Finalmente respecto a las atribuciones de los integrantes del Sistema Nacional está la participación, evidentemente en el diagnóstico, en la ejecución y actualización y evaluación del propio programa, incluir en sus programas internos de planeación, procesos relativos a la misma y procurar la atención de los requerimientos que se hacen desde la coordinación del programa.

En cuanto a la Comisión de Protección de Datos Personales y de la Secretaría de Protección de Datos Personales del Instituto, pues tienen una función de acompañamiento en todo este proceso, y van desde participar en la construcción del diagnóstico, analizar y modificar problemáticas, presentar al Consejo la propuesta del Programa Nacional,

es la dictaminación que en su momento hará esta propia Comisión, facilitar los intercambios de experiencias y participar en la elaboración y seguimiento en la evaluación del mismo.

Asimismo el Secretario de Protección como asesor es quien coadyuvará en las distintas etapas de construcción del programa y coordinará distintos aspectos técnicos, además de fungir como un asesor de esta propia Comisión a fin de facilitar mucho de sus trabajos.

La estructura del Programa Nacional, a diferencia del PROTAL y de los lineamientos que dan origen a este otro programa, lo referencio tanto porque finalmente es la experiencia que ya tenemos más cercana en cuanto a la generación de programas nacionales en el Sistema. Ahí se establecían ejes temáticos, lo cual en su momento generó un poco de rigidez al momento ya de desarrollar el programa.

Entonces esta ocasión lo fuimos orientando hacia temáticas para que nos permita en determinado momento, cuando se desarrolle el programa, establecer de una manera más puntual en qué consiste. Las distintas temáticas ya están establecidas en la ley, van desde la educación y cultura de protección de datos personales entre la sociedad mexicana, el ejercicio de los derechos ARCO y de portabilidad, la capacitación de los responsables en materia de protección de datos personales, la implementación y mantenimiento a un sistema de gestión de seguridad, estándares nacionales e internacionales y buenas prácticas en la materia, monitoreo, seguimiento y verificación de metas.

Además se identificaron dos nuevas temáticas que podrían ser muy necesarias para ayudarnos a implementar la Ley General, en este caso son acciones preventivas en materia de protección de datos personales y una perspectiva normativa con enfoque política pública, ¿qué quiere decir? Cómo vamos a facilitar la aplicación de la Ley General.

Como ustedes también conocen, hay una serie de tiempos que se establecen en la elaboración del programa, de manera muy genérica se establecen desde la solicitud de los contenidos para realizar el diagnóstico, también cómo se va integrando la información de este documento, cómo se desarrolla la propuesta, cómo se turna a la Comisión de Protección de Datos Personales, cómo se va analizando, y finalmente los procesos de

consulta pública y finalmente su sanción por el Consejo General. Todo esto en este cuadrito que ya ustedes conocen.

Hay una referencia importante que tenemos que tener en cuenta, estos tiempos no se aplicarían de manera estricta para la generación del primer programa. Esto debido a que tenemos un tiempo ya establecido por la ley que se debe de generar para enero de 2018 el primer programa nacional.

Entonces, pues esto nos va a recortar muchísimo los tiempos, pero sí trataremos de seguir cada una de las etapas señaladas. Por ello es lo que les contaba que finalmente también es un reto en su desarrollo.

La siguiente por favor. En cuanto a la etapa de diseño del programa, pues en programas subsecuentes, en esta ocasión no hay un referente para poder establecer los 60 días previos a su elaboración, pero en cuanto sean sancionados los lineamientos y sean publicados en el Diario Oficial, comenzaremos con la misma y se buscará que se actualice y se evalúe el término de cada ejercicio anual, tal como lo pide la Ley General en la materia y esto nos permitirá generar adaptaciones del programa.

Este es un mecanismo que nos ayudará mucho en el procesamiento del propio programa y de los resultados que tengamos, además teniendo en cuenta la novedad en la materia para muchas entidades federativas, nos permitirá ir adaptándonos a sus necesidades y a sus capacidades.

También los integrantes del sistema informarán de las rutas de implementación de forma anual y el propio programa tendrá una vigencia de cuatro años.

La siguiente por favor. En cuanto al seguimiento, una vez que ya pasemos por todo este proceso de elaboración en los próximos meses, comenzaremos con el diseño propiamente del seguimiento.

Ahí nosotros iremos recibiendo la información que los integrantes del Sistema Nacional envíen y se organizará en una pizarra de avances. Esta pizarra de avances no es otra cosa que el reflejo de lo que cada uno de los integrantes del sistema nos vayan mencionando que se va haciendo en su aplicación; será accesible mediante el portal del Instituto y sus informes serán divulgados también por redes sociales y por distintos medios.

Vamos a la siguiente por favor. Como les comentaba, la actualización del programa, como nos lo pide la ley, será anual. Busca atender acciones y objetivos estratégicos y las propias necesidades de los organismos garantes integrantes del Sistema.

El seguimiento de la evaluación de la pizarra también se utilizará como insumo para la actualización y la información será adicional al establecer los presentes lineamientos. La duración del programa es cuatrianual, considerando estas distintas actualizaciones.

Hay otro aspecto muy relevante que es distinto al seguimiento y es propiamente la evaluación. La evaluación es, por así decirlo, la consideración de todos los esfuerzos nacionales en una forma unificada y eso significa el impacto nacional que estaremos teniendo en la actividad de protección de datos personales y con la ejecución de estas políticas públicas.

Esta se buscará que también sea de manera anual, obviamente los parámetros se irán adaptando a la capacidad y en función de las metas establecidas, entendiendo evidentemente de nuevo las capacidades y recursos disponibles para el desarrollo de políticas públicas en este sentido.

Finalmente me gustaría comentar, de manera muy puntual, algunos de los principales comentarios que se adicionaron al proyecto. Se amplió el enfoque del instrumento justamente para establecer un transitorio donde se pusiera de manera clara cómo íbamos a desarrollar este primer programa, dado los tiempos restringidos que traíamos; se incorporó el procedimiento de elaboración previamente aprobado en el Consejo Nacional, es decir lo que ya había un poco considerado el propio Consejo; se cambió la perspectiva de los ejes temáticos para hacer ahora temáticas genéricas y se incorporaron las dos que ya les comentaba.

En la definición del sistema se hace uso de ambas definiciones de las dos leyes, tanto la Ley de Datos como la Ley de Transparencia. Esto porque hay una diferencia en la denominación del sistema entre las dos, entonces esto generaba cierta discrepancia entre algunos de los comentarios que nos señalaron en su momento.

También se incorporó la figura del Comisionado del Instituto en representación de la presidencia como esta posibilidad; se incorporó la participación de las coordinaciones regionales y se afinó un mecanismo de consulta pública.

Finalmente hay un tema que tiene que ver justamente con este primer programa nacional y es justamente cómo lo vamos a desarrollar y desvincular también del programa de Transparencia. Es uno de los principales retos que tenemos en esta transición, que se originó un poco por la emisión de las propias leyes que fue desfasada y que en su momento, cuando se estableció el lineamiento del PROTAI pues se integró un eje de protección de datos personales en el mismo. Ahora que tenemos una normatividad específica de protección de datos, y que tiene también su propio programa, pues nos reclama un poco que se integre hacia acá.

Entonces en ese sentido se estableció en este artículo segundo transitorio que se retomará como un elemento de diagnóstico lo que se haya considerado en su primer momento para este eje temático del PROTAI, y así como otra información evidentemente. Tenemos que considerar otras fuentes, otros diagnósticos que se han generado tanto a nivel nacional como internacional, mejores prácticas internacionales que hay bastantes en la materia.

Entonces evidentemente esto nos permitirá generar este esquema transitorio y generar este primer proyecto del Programa Nacional de Protección de Datos.

Sigamos a la siguiente por favor. De acuerdo un poco a los tiempos que se establecen, buscaremos que si todo transcurre en orden y ustedes están de acuerdo un poco con esta propuesta y la integración de los comentarios que se hicieron, estaríamos buscando que en el próximo Consejo Nacional se aprueben estos lineamientos a fin de que durante el mes de octubre, en la siguiente sesión, también se realice una primera presentación de propuesta del programa y finalmente se esté aprobando durante el mes de diciembre.

Es un poco respondiendo a los tiempos que están establecidos en la propia ley general. Es mucho más reducido de lo que hemos venido trabajando en el Programa Nacional de Transparencia y evidentemente esto incrementa el nivel de demanda para todos; no sólo para la Secretaría Ejecutiva, sino

para todos los integrantes que participan amablemente siempre con aportaciones y comentarios en el proceso.

Bueno, esta parte ya la hemos comentado varias veces. Que tiene una organización semejante a la del propio PROTAI, pero aquí hay un aspecto importante: ¿cómo sería este proceso de desvinculación del PROTAI?

Creo que lo más indicado podría ser que durante el análisis del PROTAI por esta Comisión, porque se turnará a cada una de las distintas comisiones, se pueda pronunciar respecto a la desincorporación de ese eje del PROTAI y a fin de que ya se incorpore plenamente en sus contenidos al desarrollo del Programa Nacional de Protección de Datos Personales.

Adicionalmente esto implicaría una pequeña reforma a los lineamientos del PROTAI a fin nada más de eliminar ese eje del mismo. Esto puede ser en un mismo dictamen y con esta realización ya estaría completamente separado del otro programa; de lo contrario podrían correr de manera paralela en lo que se dan estas modificaciones necesarias.

De nuestra parte esta sería la única consideración como específica, que a la mejor es un poco más complejo en su implementación. Pero como les decía, esto obedece un poco a la propia misión de las leyes y de cómo se fueron incorporando los distintos temas en la normatividad, que en un principio generó el propio Sistema Nacional.

Muchas gracias.

**Andrés Miranda Guerrero:** Muchas gracias, Ismael Camargo, quien nos apoya directamente aquí a través de Federico en toda la parte técnica. Como ustedes pueden observar, está muy clara la ruta crítica, la metodología que se está viendo para la elaboración, ejecución y evaluación de estos lineamientos, y sobre todo que lo que debemos celebrar nosotros como Comisión, siento yo, es que estamos trabajando, estamos impulsando un derecho institucional autónomo, un derecho humano totalmente, con la misma jerarquía del acceso a la información.

Entonces es una comisión digamos que tiene una gran responsabilidad ante esta disyuntiva que se presenta de la nueva cultura por los datos personales. Recordemos que es un tema sumamente álgido a nivel internacional, que se comenta bastante; que algunos países han avanzado

de manera con mayor legislación en cuanto a nosotros, pero ahí la llevamos.

Y yo creo que con la Ley General que tuvimos la suerte de que se aprobara en la Cámara de Senadores y Diputados, y con el esfuerzo que estamos haciendo en el Sistema Nacional de Transparencia, yo creo que los podemos lograr estos objetivos que bien nos planteó aquí Ismael.

Vamos a abrir el espacio para la discusión, para empezar a socializar el tema aquí internamente y para finalmente ponerlo a consideración de la sesión, lo que es la aprobación del mismo.

Me está solicitando la palabra la doctora Ximena Puente de la Mora, con gusto se la cedemos para que nos haga sus comentarios.

**Ximena Puente de la Mora:** Gracias, Andrés. Muy buenos días a todas y a todos, bienvenidos amigos, amigas a esta su casa. Me da mucho gusto siempre verlos, recibirlos aquí en el INAI, ahora como integrante de esta Comisión tan importante para el Sistema Nacional, que es la Comisión de Datos Personales.

Me siento muy halagada, muy agradecida con ustedes. Quiero agradecer especialmente y reconocer el gran trabajo y la actividad de Andrés Miranda y de Elsa Viviana Peralta, que creo que le han impreso un entusiasmo muy particular a la Comisión y a cada una y a cada uno de los integrantes. Me siento muy halagada que me permitan sumarme a estos trabajos que hace la Comisión.

Algunos de ustedes incluso me conocían desde antes de que yo me incorporara al propio INAI, desde antes de que me incorporara al primero CAIPEI y ahora INFOCOL por el tema de los datos personales. Como ustedes saben, fue tema de mi tesis de doctorado desde el 2004, ya hace algunos años. Y ahora, pues qué mejor que impulsar el tema a nivel nacional.

Reconocer también el trabajo que han hecho para la promoción de las leyes estatales de datos personales. Creo que este nuevo reto que tenemos todos dentro del Sistema Nacional nos implica trabajar de manera coordinada y nos implica para los estados que están ya a punto de aprobar sus leyes, también impulsar el tema.

Efectivamente, siempre ha habido un interés muy particular en nuestro país para apoyar la transparencia y la rendición de cuentas, y nos va a costar un poquito más, nos está costando un poquito más en materia de datos personales porque es un tema muy técnico.

Me parece que en este punto para los lineamientos, para la elaboración, ejecución y evaluación del Programa Nacional de Protección de Datos iremos aterrizando las estrategias también de saber los cómo, porque no solamente necesitamos de una ley, que ya la tenemos, las leyes de los estados, sino ahora saber cómo lo vamos efectivamente a resolver los cómo en las propias entidades federativas.

Reconocer también, señoras y señores, que como parte de este trabajo está el apoyo de todos estos proyectos que nos vinculen a nivel internacional, no solamente nacional y reconocer que en los resultados de estos cinco finalistas de los premios globales de privacidad y de protección de datos, correspondientes a la categoría del uso de herramientas en línea, resultó finalista el INFUEM con la herramienta SARCOEM, Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición de Datos Personales del Estado de México. Un reconocimiento, un aplauso para los compañeros. Gracias.

Muy bien. Sabemos que hay un gran esfuerzo y bueno les deseamos mucho éxito. El INAI por ahí también con algún proyecto salió de finalista y bueno, esperemos que en Hong Kong, en la siguiente Conferencia les vaya muy bien. Va a haber representación también del INAI en esa categoría.

Y este entusiasmo se demuestra trabajando, Andrés, Viviana todo nuestro empeño para actualizar. Ya les van a dar por ahí la noticia, actualizar todo el material, sobre todo tenemos una realidad muy diferente en materia de datos personales y pues de nuestra parte todo nuestro entusiasmo, todo nuestro trabajo para que esta Comisión sea una Comisión como se requiere.

Andrés, Viviana, todos los integrantes, fuerte y de cara a la sociedad. Bienvenidos nuevamente y muchas gracias por el uso de la palabra y por esta aquí en esta reunión de la Comisión. Gracias.

**Andrés Miranda Guerrero:** Muchas gracias Ximena. Definitivamente que nos motiva mucho tu presencia y bienvenida, como lo dijimos anteriormente. Y sé que vamos a hacer muchos trabajos conjuntos y en coordinación, dado que es tu especialidad en esta situación.

Vamos a abrir la ronda de participación. Había levantado la mano Javier Martínez. ¿Quién más se apunta? El compañero Poncho, Alfonso Villarreal, ¿quién más? Héctor Carriedo. Bueno, cerramos esta ronda y abrimos la otra si es necesario.

Adelante Javier Martínez.

Adelante, Javier Martínez.

**Javier Martínez:** Muy buenos días a todos.

Antes que nada agradecerles el espacio que se abre.

Yo nada más quiero comentar algo relacionado precisamente con lo que estamos presentando aquí, que son los lineamientos.

Nosotros, el Estado de México aprobó el pasado 30 de mayo su Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados.

Guarda una particularidad esta ley porque a diferencia, y no sé, parece que es la única de todas las que se han aprobado en las diferentes entidades federativas, nosotros en nuestra Ley de Protección de Datos Personales incorporamos una política pública que se denominó Programa Estatal de Protección de Datos Personales.

No viene la Ley Modelo, nosotros tomando precisamente esta armonización que planteaba la Ley General, tomamos precisamente los mismos tres artículos que hoy aparecen en nuestra Ley de Protección de Datos Personales, que es el 12, 13 y 14, donde se propone una política pública a nivel estatal.

Compartimos esto, y la verdad queremos que quede asentado que nosotros nos sujetaríamos, porque al ser una política pública estatal, en los transitorios tanto séptimo, como octavo, el legislador del Estado de México

nos incorpora con una partida presupuestal que nos permite o nos obliga a cumplir con el mandato de esta política pública a nivel estatal.

Por lo tanto, y revisando precisamente estos lineamientos, nosotros estaríamos sujetándonos a lo que dice el capítulo dos, de la estructura del Programa Nacional de Protección de Datos Personales en su lineamiento décimo, que habla precisamente de estas temáticas que al ser solamente administrativas y no limitativas, por el desarrollo de la política pública que se está haciendo a nivel del Estado de México, y de acuerdo a su realidad, nosotros estaríamos incorporando más temáticas de estas octavas que se están planteando de acuerdo precisamente como bien se establece en la política pública estatal de acuerdo al diagnóstico que nos arroje la necesidad del Estado de México.

Y obviamente, fuimos cuidadosos en la armonización de este programa estatal, ¿para qué? Para que no se contrapusiera con el Programa Nacional, ¿por qué razón? La lógica que estableció el Estado de México fue que al ser el Programa Nacional de Protección de Datos Personales una Política Pública Nacional, los estados o el Estado de México se tendría que sujetar a través de una política pública estatal, que la ventaja que tenemos en el Estado de México es que nosotros, y respetando el modelo federalista, estamos en coordinación plena con los 125 municipios.

Entonces, la policía pública incorpora acciones y metas tanto de los gobiernos, de los 125 municipios, los gobiernos municipales, como del gobierno estatal.

Lo que vendrá a dar precisamente en el Estado de México la posibilidad de aportar un pilar para poder nutrir este Programa Nacional de Protección de Datos Personales, y entonces somos respetuosos también de lo que se establece en el capítulo décimo de la existencia de otros programas dentro del Sistema Nacional y vinculación.

Esto que establece el quincuagésimo quinto lineamiento, estamos sujetándonos porque no estaríamos contraponiéndonos al Programa Nacional.

Entonces, les comparto esto para que precisamente no se hizo ninguna observación porque estaríamos sujetos tanto a este quincuagésimo quinto, como al décimo lineamiento, y la política pública en el Estado de México,

que como les digo, en el transitorio al estarlo destinando presupuestalmente dinero el Estado de México, estaríamos obligados precisamente a cumplir con esta política pública estatal, y además compartirlas a ustedes que también se estableció que estaríamos entregado este programa estatal 12 meses después de que fue aprobada la ley.

Sin embargo, y ajustándonos a los tiempos que están ahorita presentándose aquí, nosotros estaríamos en la posibilidad de estar entregando esta política pública estatal en diciembre y empatarlo para que se integre a la Política Pública Nacional.

Muchas gracias.

Sería todo.

**Andrés Miranda Guerrero:** Considero que efectivamente es una política pública que ustedes atingentemente y atinadamente lograron con el cabildeo legislativo correspondiente.

Así como compartes la cuestión de los avances legislativos y que no contraviene los lineamientos, no sé si hubiera la posibilidad, Javier, de que también compartieran esa partida presupuestal con el Sistema Nacional y con la Comisión.

Los felicito, qué bueno, es un logro muy bueno, porque en otros estados hasta ni siquiera metieron el transitorio de impulsar el presupuesto, sino como de Tlaxcala creo que lo quitaron, ni siquiera eso, ni siquiera en la ley.

El siguiente participante, Alfonso Villareal del ICAI.

**Alfonso Villarreal Barrera:** Buenos días.

Es nada más, más que nada una pregunta.

El INAI es la autoridad en la materia de manera general. Cómo se está pensando incorporar a una política pública que determina una serie de acciones tendientes a resolver una problemática social en donde hay diversos actores, actores tanto públicos, como particulares, y que la problemática se establece en todos los ámbitos.

Ahorita estamos en una coyuntura en donde efectivamente hay una ley federal de protección de datos personales en posesión de particulares.

Y está por el otro lado la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados.

¿Qué se está visualizando en ese sentido para poder hacer efectiva la política pública en todo el contexto de la problemática que se presenta en el país?

**Andrés Miranda Guerrero:** Al final vamos a responder aquí.

A continuación, Héctor Carriedo.

**Héctor Octavio Carriedo:** Yo quisiera hacer unas observaciones en lo particular al proyecto de lineamientos, en el tercero, punto seis romano, dice: Coordinaciones Regionales, dice: aquellos que hayan sido electos, como que se refiere a la persona, no se refiere a la instancia.

Yo sugiero que se ponga: instancias establecidas de acuerdo a los lineamientos del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia.

Aquellos, coordinaciones regionales, aquellos como que no coincide sujeto con el objeto. Eso es de carácter gramatical.

Luego viene en el séptimo, y esto a lo mejor tiene que ver con la participación de las coordinaciones regionales como instancias del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia viene una especie de, metafóricamente hablando, un embudo a través de la Coordinación de Organismos Garantes, y en unas partes se habla de las coordinaciones regionales y en otras de la Coordinación de Organismos Garantes como el embudo por el que hay que, el través donde hay que pasar las propuestas de la Coordinación Regional.

Concretamente, séptimo, para efectos de los lineamientos e integrantes del Sistema Nacional sin perjuicio de las establecidas en los ordenamientos, les corresponde, dice: participar en la construcción del diagnóstico y en la elaboración, etcétera, etcétera.

En coordinación con el Secretario Ejecutivo y la Coordinación de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas y, en su caso, través de las coordinaciones regionales, bueno, ahí debe decir: a través.

Pero, en su caso, las coordinaciones regionales, aquí se entiende que van a llevar el peso de la elaboración del programa, el Secretario Ejecutivo y la Coordinación de Organismos Garantes, y el papel de las Coordinaciones Regionales es: en su caso.

Yo creo que sí debe ser más contundente y aclararse cuál va a ser la participación en concreto de las coordinaciones regionales.

Después viene, en el octavo, fracción I, dice: participar en la construcción del diagnóstico aportando al Sistema Nacional los insumos que corresponden en el ámbito de sus atribuciones, en coordinación con el Secretario Ejecutivo y la Coordinación de Organismos Garantes, y las coordinaciones regionales.

Ahí a lo mejor hay tres y's, y la coordinación, y las coordinaciones regionales, ahí como que se agregó las coordinaciones regionales, yo creo que sí debe ser un poco más contundente y claro lo que le va a corresponder a las coordinaciones regionales, por ejemplo, si podemos organizar foros, podemos coordinar las aportaciones de los organismos garantes que integran nuestras regiones.

O todo va a ser a través de la coordinación de organismos garantes, y solamente, en su caso, cuando la Coordinación de Organismos Garantes lo decida, podrán participar las coordinaciones regionales.

Y luego viene el décimo séptimo. Para la integración del diagnóstico, el Secretario Ejecutivo y la coordinación de organismos garantes de, aquí ya no hay ningún papel para las coordinaciones regionales. Dice: para la integración del diagnóstico el Secretario Ejecutivo y la Coordinación de los Organismos Garantes de las entidades federativas, remitirán a la Coordinación de Protección de Datos la solicitud de contenidos finales que proveerán para la construcción del diagnóstico.

Ahí ya no hay ninguna participación de las coordinaciones regionales como instancias del Sistema Nacional de Transparencia.

Entonces, yo propongo que sí se clarifique cuál va a ser el papel de las coordinaciones regionales en el proceso de elaboración del PROTAI, que se clarifique, o si va a ser la coordinación de organismos garantes, pero que no nos pongan como un postizo o como un añadido sin ninguna claridad en lo que vamos a hacer como instancias del Sistema Nacional de Transparencia.

Por mi parte, es cuanto.

**Andrés Miranda Guerrero:** Muy bien, Héctor, Javier y Alfonso. Le voy a ceder el uso de la palabra a Federico para que nos dé luces en cuanto a la pregunta que hizo Villarreal, y en cuanto a todas las observaciones que hace el compañero Héctor Carriedo en relación a la Coordinación Regional.

**Federico Guzmán Tamayo:** Son tres los que se han formulado, decía yo que al final para no abusar yo del uso de la voz.

Lo que comenta Javier en primer lugar, por supuesto que es compatible, no hay que olvidar que desde el PROTAI, cuando se llamaba Programa Nacional de Transparencia, algún momento del primer proyecto se hablaba de los programas estatales.

Se cambió el concepto de programas estatales a propuesta de los propios integrantes en aquel entonces de las comisiones, no se puede imponer un programa estatal, está bien. Y entonces se inventó algo así como de la ruta de implementación.

Pero en el fondo siempre se ha tenido la idea de un Programa Nacional de Transparencia, obviamente los programas estatales en la medida de sus posibilidades, porque inclusive aquí hay una palabra que se utiliza, "procurará", y se habla de programas anuales, o los programas institucionales de los integrantes del sistema, es lo que dice hoy el lineamiento, y obviamente la idea es procurar sujetar los programas anuales, estatales o la manera en que se planea en cada estado a lo dicho por el Programa Nacional de Transparencia, es "procurará", no necesariamente será así, claro que hay un ámbito de autonomía en cada entidad federativa.

Pero sí la idea es que en un momento determinado si hay un programa anual, un programa estatal o como le denominen en cada entidad

federativa se pueda alinear en la medida de lo posible a lo que prevé el Programa Nacional en los mínimos contenidos en el Programa Nacional, porque son mínimos, no es un tema de aquí se agotó y nada más, no, son los mínimos.

Y donde principalmente la coordinación y la colaboración pueda brotar, no es un tema de imposición, eso viene ahí.

Y luego viene un tema que así se denominó, ruta de implementaciones, dice: si tú en tu programa estatal diseñaste dos, tres cosas alineadas el Programa Nacional de Transparencia, habrá un tema de ruta de implementación donde se pregunta: tú en tu programa, en tu instrumento de planeación qué fue lo que programaste a la luz del Programa Nacional.

Nos puedes avisar a través de estos formatos de la ruta de implementación qué fue lo que sí, qué fue lo que no, cómo vas, y entonces es lo que se unió la ruta de implementación.

Pero por supuesto que lo que acaba de decir Javier es compatible, algún tiempo se pensó en poder decir en el propio Programa Nacional de Transparencia, en el propio PRONADATOS, la idea esta de generar un Programa Nacional de Transparencia, y que hubiera por supuesto un Programa Nacional, un programa del INAI, un programa de cada estado.

Al final sí se plantea el tema de una planeación y siempre serán compatibles uno en la medida de lo que determine cada entidad federativa, y para eso el tema de la ruta de implementación.

Respecto del tema de lo que comenta Héctor Carrillo, después le pediría aquí a Ismael, con independencia de que yo ahondé, en efecto, esa palabrita de electo se puede suprimir para hablar más de las instancias del sistema, que propiamente de quien quedó electo.

Y solamente comentar lo siguiente, como ya les comenté, de manera expresa no viene en la Ley General de Protección de Datos Personales la emisión de un lineamiento para elaboración, ejecución, diseño y seguimiento y evaluación del Programa Nacional de Datos; lo que comentaba hace un rato de la Comisión, es decir, cómo llegamos a ese consenso, pues emitamos unos lineamientos también para el Pronadatos,

porque si no cómo vamos a llegar a armar un programa sin tener un orden, el lineamiento lo que nos pone un orden.

¿Qué es lo que tiene el proyecto original? El proyecto original se retomó del mismo lineamiento para el PROTAL, no sé si me explico, un día pasó el lineamiento de PROTAL o del Programa Nacional de Transparencia por los órganos garantes cuando se fue al Consejo General, la Comisión de Promoción, etcétera. Es decir, el lineamiento para armar o diseñar el PROTAL fue resultado del consenso del Consejo Nacional y de las instancias del Sistema. Lo único que se hizo fue repetir esos lineamientos, pero adaptándolos al Programa Nacional de Datos.

Y en aquel entonces por los integrantes del Sistema, principalmente de la Comisión y de las propias instancias, lo que se dijo: Désele en la intervención a través de la Coordinadora de Organismos Garantes o Coordinación de Organismos Garantes, y que a través de ella se expresen las coordinaciones regionales.

Entonces si ven ahí el artículo 6º, dice: *“La coordinación de los organismos garantes participarán en la construcción del diagnóstico del Programa Nacional, observando las circunstancias de los organismos garantes a través de las coordinaciones regionales en colaboración con el Secretario Ejecutivo”*. Es decir, es al revés, lo que debe entenderse es que solamente la Coordinadora Nacional, en tema de sus facultades, más bien coordina las acciones o los esfuerzos de las aportaciones que hacen las regionales. Yo más bien lo veo al revés a la luz del sexto, ¿sí me explico? En ese sentido.

Al final del día si en el séptimo se dice: “y en su caso”. Si puede quitar la palabrita “en su caso y de las coordinaciones regionales”, y así lo amarramos al tema de la fracción I del 6º, en lugar de “en su caso y de las coordinaciones regionales”, para que quede a la luz de “a través”, no del artículo del artículo 6º. Y con eso se logra ese andamiaje, de una interpretación sistemática y armónica se entiende que la Coordinadora General, pues más bien lo que ella aporta es a la luz de lo que dan los organismos garantes y lo que dan y aportan las coordinaciones regionales, y sólo lo que hace es al llamar a través de ella como ventanilla de los organismos garantes, como de los propios regionales esas propuestas que vienen de estas instancias; que si uno lo interpreta de manera armónica y

sistematizada con los lineamientos de las instancias del Sistema Nacional, pues esa es su función, pero se puede aclarar ese punto ahí si se requiere.

Y luego hay un tercer elemento, y con eso terminaríamos, le pediría yo a Ismael si quiere hacer una en relación a lo del Comisionado Alfonso que pregunta.

**Ismael Camargo:** Como comentaba un poco el Comisionado Alfonso el tema de cómo integrar el tema de privados y públicos en toda esta discusión.

Lamentablemente el enfoque que tiene la Ley General está totalmente enfocada al sector público, evidentemente muchas de las acciones que desarrollemos desde el sector público también repercutirán de manera indirecta en el sector privado, porque de una u otra forma hay una interacción entre ambos ámbitos, entre el público y el privado.

Evidentemente ahí lo que tendremos que generar es que desde el Instituto en la parte que corresponde al desarrollo de políticas públicas hacia el sector privado tengamos una coordinación muy estrecha con lo que se está haciendo desde el Sistema Nacional en sector público para que vayamos en el mismo sentido y que vayamos coordinándonos de esa manera.

No sé si ahí la Secretaría quisiera hacer algún comentario, pero de nuestra parte creo que ese sería el enfoque con el cual procesaríamos esa inquietud de cómo se integrarían las perspectivas públicas y privadas a nivel nacional.

**Federico Guzmán Tamayo:** Nada más un comentario, con eso término.

Eso no significa que no pueda haber un tema de coordinación y colaboración desde el punto de vista de lo que pasa en materia de datos del sector público o en posición de sujetos obligados con respecto a lo que pasa con particulares.

No hay que olvidar que hay una facultad concurrente, en materia del sector público obviamente es una facultad de los órganos garantes locales en el ámbito de su competencia, como del propio INAI en el ámbito de los sujetos obligados federales, más allá del tema de la atracción y de la facultad de inconformidad, eso es otra parte.

Y en el caso de los particulares, como ya ustedes saben, solamente para dejarlo claro, es una facultad exclusiva del orden de la Federación. La verdad es que hoy con la Ley General de Datos Personales y con la Ley de Datos Personales de los Particulares, lo que sí nos queda claro es que hay un tronco común, que era la discusión que se dio en el debate legislativo.

¿Qué es el tronco común? Si uno hace un comparativo, que era la discusión de cuáles son los principios en materia de públicos o privados son los mismos, son los mismos y el alcance es el mismo, no hay diferencia. Si uno hace un comparativo entre lo que son los derechos en materia de protección de datos es lo mismo, ARCO, y hoy portabilidad.

Si uno hace un comparativo de los procedimientos de verificación o de inspección son los mismos procedimientos; si uno habla de bases de datos son los mismos conceptos, ¿si me explico? Creo que ahí tenemos un piso común, que lo que avancemos mañana en el sector público en coordinación INAI, los 32 órganos garantes en todos estos troncos comunes, estaremos avanzando desde la perspectiva tanto de particulares, como del propio sector público.

La única diferencia desde mi perspectiva fundamental, no la única, pero sí la fundamental, está en el tema de las responsabilidades, mientras que en el sector público lo que puede venir es un tema de medidas de apremio o en su momento de amonestación o en su momento de sanciones administrativas; en el sector privado o de particulares son multas principalmente. Esa es la única diferencia.

Lo que quiero decir es que habrá involucramiento muchas de las veces, como se dice por ahí, por arrastre cuando estemos nosotros avanzando en muchos de los temas en la discusión sobre principios, sobre portabilidad, etcétera, del sector público, muy probablemente también estemos avanzando desde la perspectiva del sector privado sin querer, ¿desde qué óptica? Pues bajo estos troncos comunes que nos enlazan en cada uno de estos, lo que no significa en la exclusividad que pueda tener en el orden federal, Congreso de la Unión ni INAI en materia de particulares, que no podemos tener un tema de coordinación y colaboración como ya ha sucedido en algunas capacitaciones, en algunos foros o en alguna participación internacional.

Sería cuanto de mi parte.

**Andrés Miranda Guerrero:** Incluso abonando un poco el comentario de Federico, en la misma Ley General, si ustedes la observan, en su estructura, su parte estructural retomó muchas figuras de la Ley Federal de Particulares, la portabilidad, las transferencias, muchas cosas que no estaban, que no las manejábamos nosotros en nuestras leyes.

Yo creo que a lo que vamos en un momento dado, como es el INAI el responsable de los particulares como autoridad responsable, a lo mejor sí con el tiempo pudieran concurrir competencias con los estados, de pérdida había convenios, porque sí se acercan mucho los empresarios, sobre todo se acercan mucho a los órganos garantes locales para efecto de en qué consiste la protección de datos personales, cómo hago un aviso de privacidad.

Yo creo que a lo mejor sí pudiéramos dar ese paso.

Si ustedes lo consideran, como lo observo que no está totalmente discutido, vamos a abrir una segunda ronda.

Tiene la palabra en primer término Bibiana.

**Elsa Bibiana Peralta:** Gracias, buenos días.

Yo no había enviado los comentarios, porque acuérdense que hubo un plazo para remitirlos oportunamente e integrarlos, en el caso, en este supuesto se adelantó un poco Héctor a lo que yo quería comentarles.

Y lo quiero comentar, porque no es una cuestión a título personal, lo aclaro, es una cuestión que quise poner en la mesa de manera personal y no por escrito para no suscitar desde antes problemas que luego ustedes ya conocen. Y quise hacerlo precisamente porque quiero aclarar que no es un tema personal, es un tema de instancias.

De acuerdo con lo que manifestó Héctor, me parece que al revisar los lineamientos esta Comisión, de acuerdo con la Ley General, se nulifica, se convierte desde el inicio, en una dice: Instancia de trabajo conformada por los integrantes del Sistema, etcétera.

Cuando quiero recordarles, y creo que ustedes como compañeros de la Comisión y tantos los que se acaban de integrar, pues ya son compañeros y comparten también, creo, la visión respecto de lo que es esta Comisión.

Esta Comisión, de acuerdo con la Ley General de Transparencia, es una instancia que tiene facultades, y que de acuerdo con los lineamientos, es la encargada de trabajar el tema de protección de datos personales junto con el INAI.

De acuerdo como vienen redactados los lineamientos, la Comisión está relegada sólo a revisar los documentos que elaboren todos los demás, y toda la coordinación del tema la llevará a cabo la coordinación de órganos garantes, que coincido, aquí no debe decir en la parte de los lineamientos en lo relativo a las descripciones, no debe decir "titular", es una instancia, no es una persona. Esa también sería otra de las correcciones que pongo en la mesa.

A mí me queda claro que para efectos de trabajar de manera coordinada alguien debe recopilar el trabajo, pero en el caso de los temas o las temáticas, la Ley General de Transparencia previó comisiones, entre las que no se encuentra la coordinación de órganos garantes, que si bien es cierto esa coordinación funciona para ponernos a todos en un mismo esquema de trabajo y ha tenido una brillante participación esa Comisión de Órganos Garantes, no es la encargada de estos temas.

Y en este caso yo lo que propongo es que esta Comisión sea la que lleve la coordinación, junto con el INAI y las instancias que tienen que ver con el tema, que es la Secretaría del propio INAI, las otras comisiones, porque además así hemos venido trabajando.

Todo lo que ustedes han visto en esta mesa, y aquí mi coordinador, creo que no me va a dejar mentir, y no me va a dejar mentir Federico, y no me va a dejar mentir Gustavo. Todo lo que ustedes han visto en esta mesa, todo lo que se ha puesto a su consideración ha sido derivado del trabajo de la Comisión de Datos, junto con el propio INAI, con el apoyo de los comisionados que se han visto involucrados en los diversos temas, que ha sido el Comisionado Eugenio, las Comisionadas Paty, Paco, la propia Ximena desde la presidencia, Arely.

La verdad es que todos ellos que se han visto involucrados, han apoyado el tema, la Comisión no podría haber trabajado todo esto, que ustedes han visto y aprobado a lo largo de este año y medio de trabajo, si no hubiera sido por esas facultades que ejerce con base en la Ley General el apoyo y coordinación con el propio INAI.

Me parece que así es como está establecido en la Ley General, y así es como debería establecerse en los lineamientos sin perjuicio de que la coordinación de organismos garantes continúe trabajando igual en armonización y coordinación de todos aquellos trabajos y aportaciones que hacemos todos los integrantes del Sistema, porque para eso se creó, para ser la instancia que como embudo filtre toda la parte de los inquietudes y trabajos que como coordinaciones tienen las comisiones regionales y a su vez se integran para llegar por una sola voz, que es la de la de coordinación de garantes.

Pero no hay en ninguna parte, yo no lo encontré en ninguna parte, salvo en los lineamientos que salieron o que apenas van a aprobarse, no sé, al seno del Consejo, donde le estamos dando a la coordinación de órganos garantes unas atribuciones que la Ley General no le da, y que nos deja a las comisiones temáticas, que sí están en la Ley General, fuera de trabajos, como son sus temáticas en esto, y la Ley General para eso creó comisiones temáticas. Y lo digo con mucho respeto.

Y yo pido que se hicieran una serie de aportaciones o de inclusiones en todos los artículos, porque mencionó Héctor algunos, pero son muchos más de los propios lineamientos, donde veríamos sin quitar a nadie, yo no quiero que se quite a nadie, que quede claro, porque aquí todos los trabajos suman y aportan.

Yo lo que quiero es que se integre, de acuerdo con la ley, a quienes llevan y sobre todo de acuerdo con la Ley General, porque acuérdense que eso es lo que rige esto, la Ley General y los lineamientos que han emanado de ella.

De acuerdo con esa ley, yo sugiero que se agregue en todo lo relativo a la Comisión, empezando por su definición en la fracción cuarta del artículo Tercero que dice: instancia de trabajo. No señores, la Ley General dice que somos la instancia que coordina, somos una comisión temática y la temática en estos temas es protección de datos personales y no podemos

quedar relegados a ser simples, y así lo digo con todo respeto, porque así está aquí de hecho en algunos casos, no sé dice aquí por ejemplo, bueno hay algunos casos que remitirán para que nosotros aprobemos. No somos instancias aprobadoras nada más. O no sé, si así nos queremos asumir.

Esa sería mi propuesta. Con todo respeto sea dicho, insisto, no es a título de personas, es a título de instancias, de acuerdo con lo que señala la propia Ley General.

Y esto -con esto cierro- también lo digo en relación con una serie de observaciones que hice a unos lineamientos que presentó la Secretaría de la Comisión Jurídica, donde también en esa serie de documentos que se presentaron, y que creo que también se van a subir al seno del Consejo, se elimina por ejemplo la posibilidad de participar en la Coordinación de Garantes, a los comisionados que integramos comisiones que están coordinadas por los federales.

Señores también somos integrantes del Sistema y la ley dice, la ley general dice que todos los que integramos el Sistema Nacional somos todos los comisionados. Y si no nos tocó coordinar alguna Comisión, porque la tiene por naturaleza un órgano federal, que me parece lo correcto, como en el caso de la Auditoría, del INEGI, de indicadores y demás, que los comisionados que integramos esas comisiones quedemos fuera de los acuerdos. Eso no me parece que deba ser, no estamos considerados en esa serie de reuniones, no se considera la posibilidad de participar a quienes en esa coordinación de órganos garantes, a quienes no tienen la titularidad de una Comisión, ¿sí me explico? Como comisionados.

Y eso tampoco es algo que deba ser un punto en el que se, esto sea un punto más bien que sea acorde al tema de la Ley General que le da a las comisiones una naturaleza y una participación muy específica.

Lo dejo aquí en la mesa a su consideración. Y es cuanto, gracias.

**Andrés Miranda Guerrero:** Con lo que comenta Bibiana a veces, me quedé reflexionando, funcionan mejor las cosas en la práctica que cuando ya las ponemos en blanco y negro.

Me explico: la armonización fue excelente. Una coordinación estrecha con el INAI, entre comisión un respeto absoluto; nos consultaban en los

eventos que iba a haber, quiénes querían participar de las comisiones, incluso algunos fueron de representantes, otros estuvieron en las mesas, etcétera. Entonces era una coordinación estrecha.

La coordinación nacional también participó de acuerdo a sus funciones, las regionales ni se diga, un respeto absoluto en los foros y todo, en la organización. Y aquí ya con los lineamientos, con los señalamientos que hace Bibiana, hay que acomodar digamos las estructuras.

Recordemos que el Sistema Nacional de Transparencia creó dos tipos de estructuras; estructuras verticales, como son la Coordinación Nacional que coordina a los regionales, y las estructuras horizontales, que son todas las temáticas. Y no se juntan, no hay vértices; funcionan de manera paralela ni se contraponen ni tampoco se estorban, lo contrario.

¿Por qué? Lo que falta afinar aquí, yo siento nada más Bibiana, es eso, diferenciar eso: desde el punto de vista vertical, cómo se van a hacer las consultas, los diagnósticos, etcétera, porque el documento no tiene mayores situaciones que cambiarle. Yo creo que eso nada más son cuestiones de redacción, ir viendo cuáles son las figuras que se manejan de manera vertical para las consultas y cuál va a ser la horizontal. Todo lo que está en horizontal obviamente que entra en lo vertical porque están los temáticos.

Es lo que decía ahorita yo, si estamos en una comisión de datos personales, obviamente que si hay un foro regional lo primero que hace el coordinador es hablar con la Comisión, para efectos del apoyo de ponencias, el apoyo estructural, cuáles son los avances que hay.

Recuerdo, por ejemplo, en la parte de armonización nos preguntaban cuáles eran los avances legislativos de la ley general, etcétera. Incluso recordemos que uno de los planteamientos que hicimos Bibiana y yo cuando quisimos ratificarnos en esto, era precisamente eso, tratar de sacar el producto realmente que originó la creación de una Comisión Nacional de Datos, pues era la ley general y su armonización correspondiente. Y en eso andamos.

Yo creo que en cuestiones de redacción, tú Federico, ahí nos podemos sentar para efectos de ver esa situación y la solventamos. Yo creo que no hay mayor situación.

A continuación solicitó la palabra también Gustavo Parra. Adelante, Gustavo.

**Luis Gustavo Parra Noriega:** Muchas gracias. Buenos días a todos.

Quería comentar sobre lo que planteó Alfonso al respecto del comisionado de Coahuila. Efectivamente coincido con los comentarios que ya vertió Federico Guzmán y solamente mencionar que efectivamente ya las dos leyes tienen estas bases digamos jurídicas homogéneas, principalmente justo en la parte dogmática, en los principios en las bases y que todo esto ya nos representa digamos un camino avanzado.

Lo ideal sería más adelante que estuviera todo unificado en un gran programa nacional, que implicara las dos visiones, pero ahorita no hay bases legales estrictas. Ciertamente como competencia del INAI se tendrá que desarrollar y de hecho ya se han venido haciendo cosas al respecto, una política pública más directa hacia este mundo de lo privado.

De hecho el año pasado por impulso de la Comisión respectiva de la presidencia del INAI, se estableció un estudio del fortalecimiento de la cultura cívica y de promoción de los datos personales. Está disponible ahí en la página del Instituto, ciertamente va focalizado más al tema de los titulares, de cómo atender precisamente de mejor manera, con qué prioridades, etcétera, a este mundo de los particulares; faltaría el componente más hacia sujetos regulados que se está haciendo también un trabajo para establecer de entrada todos los sujetos regulados que tenemos.

Ahí, según la última cifra del INEGI de 2014 que es el último censo, nos tendremos que esperar al del 2019, hay 5 millones, casi 600 mil unidades económicas que podrían ser sujetas de esta ley, más todas las personas físicas que realizan tratamiento de datos personales, llámese abogados, contadores, en fin, quienes ejercen una libre profesión que pueden ser miles más.

Entonces ahí tenemos que delimitar digamos todo el campo y el ámbito respectivo y todos los esfuerzos que tienen que venir por ahí orientados. Y todo eso también tendremos que analizarlo a la luz de lo que la reforma constitucional del 2014 también estableció, que es el mandato de revisar la

Ley de Particulares, que está ahí en uno de los transitorios donde se mandata una posible reforma; habla de una reforma a cinco años de su vigencia, pues ahí tendrá que venir todo un esfuerzo de diagnóstico y en su momento de reforma, seguramente de la mano del sistema y por supuesto con el Congreso de la Unión.

Así que bueno, hay mucho trabajo que justo es el paso siguiente, después de terminar todo esto de sujetos obligados y del sector público, inmediatamente creo que será una de las tareas importantes también a acometer.

Serían mis comentarios. Muchas gracias.

**Andrés Miranda Guerrero:** Muy bien, Gustavo, muchas gracias por tu intervención. A continuación en uso de la palabra Alfonso Villarreal del ICAI.

**Alfonso Raúl Villarreal:** Sí, muchas gracias. Sí, la pregunta que hice fue con el propósito de escudriñar un poco cuál era la visión acerca del tema. Me queda claro que es un tema técnico, me queda claro que una ley es federal y otra es general, que tiene ámbitos de aplicación totalmente diferente; que los principios son los mismos, que los responsables son los mismos, que los encargados, que la transmisión de las bases de datos y demás. Eso está claro.

Lo que me interesaba era explorar la visión del tema. Me queda claro con lo que dice el compañero Parra de que posteriormente se tendrá que abordar la problemática en general, porque según entiendo yo mi visión en relación a una política pública y un programa nacional, el propio Sistema Nacional de Planeación así lo plantea, en donde un programa nacional de diversa especialidad no se hace un programa para los propios entes públicos y otros para los privados.

El programa de educación o el programa de desarrollo sustentable o el programa de energía y demás, pero me queda claro con la visión de Parra Noriega, de que posteriormente se tendrán que hacer esfuerzos para ir conformando un programa nacional que incluya verdaderamente una política pública que vaya orientada efectivamente a atender la problemática social con acciones bien definidas y bien integradas en todos los ámbitos.

Muchas gracias por las respuestas.

**Andrés Miranda Guerrero:** Gracias, Alfonso. Continúo con Javier.

**Javier Martínez Cruz:** Yo quiero comentar, hace rato planteaba que el Programa Nacional de Protección de Datos Personales es una política pública y no lo digo yo, lo dice precisamente el artículo 10 de la Ley General de Protección de Datos Personales. Dice: el Sistema Nacional conformará de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en materia de protección de datos personales, dicho sistema tiene como función coordinar y evaluar las acciones relativas a la política pública transversal.

También comentaba hace rato Andrés que cuando hablamos de una política pública, tiene los dos elementos, tanto vertical como horizontal, tanto los poderes como los órdenes para hacer realmente un barrido y no solamente, por eso la palabra transversal quiere decir en todos los ámbitos.

Y bien comenta, porque se establece en el artículo 12 de la misma Ley General de Protección de Datos Personales, dice: además de los objetivos previstos en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el sistema nacional tendrá como objetivo diseñar, ejecutar y evaluar. Eso se llama hechura de políticas públicas: diseño, ejecución e implementación.

Un programa de protección de datos personales que defina la política pública y establezca como mínimo objetivos, estrategias y metas para, y la primera fracción, lo que comentaba hace rato Andrés, promover la educación y la cultura de protección de datos personales entre la sociedad mexicana.

Y cuando hablamos de la sociedad mexicana, no estamos hablando ni del sector público ni del sector privado; estamos hablando del sector social, donde como sujetos obligados nosotros recabamos datos personales de particulares que hacen obra, que hacen contrato. Y a eso nos obliga la ley a protegerlos, esta cultura para el particular.

No estamos hablando de un ámbito de injerencia de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en manos de particulares, que esa es una relación entre particulares; estamos hablando de un ámbito de relación con

particulares, con sector gobierno, con sector público. Es lo que nos mandata esta ley.

Por eso en este sentido nosotros, en este artículo 12 de la Ley de Protección de Datos Personales, establecimos lo siguiente: el Instituto, para contribuir con lo que mandata el artículo 10, es decir, esa política pública transversal, coordinará y evaluará las acciones relativas a la política pública transversal, nosotros metimos luego, luego la palabra transversal, de protección de datos personales en el Estado de México y municipios.

¿Por qué razón?

¿Decíamos, cuál es la diferencia con el Gobierno Federal? Nosotros nos tenemos que coordinar con otro orden de gobierno, que son los gobiernos municipales, y tiene sus propios retos porque son los que más obra pública hacen y se relacionan con particulares.

Por eso yo no comparto que sea exclusivo de la Comisión de Protección de Datos personales esta Coordinación, porque la política pública tiene que coordinarse no solamente con protección de datos personales, porque involucra otras comisiones, y creo que es justo y correcto lo que dice Héctor cuando dice: definamos lo que tiene que hacer la Coordinación General, que coordina, y se coordina con las demás comisiones temáticas, que tendremos que participar en lo que nos corresponde en cada temática.

Por eso es lo que yo dije hace rato, en el décimo nos mandan enunciativamente los ocho rubros temáticos, pero dejan abierto la posibilidad de que dependiendo de cada realidad, de cada estado participen en esta política pública.

¿Nosotros por qué establecimos aquí? Porque nosotros tenemos por mandato de ley, lo tenemos como una política pública estatal, tenemos recursos que tendremos, igual que rendir cuentas para la administración de esta política pública.

Entonces, yo planteo hace rato, me sujeto a lo que dice el décimo del lineamiento, que dice que se pueden incorporar otras temáticas, ¿cuáles? Creo que precisamente las que definan las diferentes coordinaciones.

Pero es correcto, creo como se establecen los lineamientos, que debe ser la coordinación general, y deben de ser las coordinaciones regionales las que permitan sumar estas propuestas de cada comisión o de cada órgano garante dependiendo de lo que arroje el diagnóstico en particular.

Esa sería mi propuesta y esa sería precisamente lo que yo tendría que comentar respecto a lo que se ha dicho.

**Andrés Miranda Guerrero:** Bibiana hasta por dos segundos, porque quiere, alusiones personales.

**Elsa Bibiana Peralta Hernández:** Gracias.

No es alusión personal, es el tema.

A ver, yo dejé muy claro, y me parece que lo que comenta el Comisionado es cierto, es cierto, no se debe excluir porque esa es la manera, dije, cuando se pensó en la coordinación de órganos garantes en el embudo, como lo refirió hace rato Héctor, en el sentido de que es el que debe recopilar toda la información relativa al trabajo de cada uno de los órganos garantes en la república.

Yo no estoy hablando de eso, estoy hablando del tema, de la temática y de todo lo que tiene que ver con la Comisión, y que también dice la Ley General que la Comisión es la que debe trabajar estos temas.

Entonces, no se empalma el trabajo de ninguno, ni se estorba, pero no porque esté uno va a dejar de estar la Comisión. Yo se los puse por eso en la mesa, ustedes piénsenlo, porque tanto somos integrantes de una, como somos integrantes del otro, pero tenemos que trabajar en esta porque esta es la que la ley señala que es la temática.

Entonces, yo no dije que no esté la otra, yo lo que digo es que esta no debe quedar fuera del tema porque también es la que se supone que es la especialista, también es la que se supone que recoge todas las inquietudes en el tema sin perjuicio del trabajo también que hace, y lo destacué aquí brillantemente en la Coordinación, estoy hablando de instancias.

Gracias.

**Andrés Miranda Guerrero:** A la siguiente.

Adelante, Javier.

**Javier Martínez Cruz:** Mira, yo exactamente no estoy diciendo que sea exclusivo, así como hay temática de protección de datos personales en la política pública, hay temáticas de coordinación con entidades federativas, que es la Comisión que preside Víctor, como hay temáticas en materia de participación social, como hay temáticas en materia de educación.

O sea, todas las temáticas caben, por eso decíamos. Claro que sí, la Comisión de Protección de Datos Personales nos tocó hacer nuestro papel en la participación de la ley modelo, en lograr ese vínculo de armonización con las entidades federativas y lo logramos, como bien comentaba hace rato Andrés.

Creo que hoy en la hechura de la política pública no es solamente exclusivo de protección de datos personales, es también de las otras comisiones, que como bien se dice, son temáticas. Y por eso ¿quiénes son las instancias de coordinación? Pues la Coordinación General y las coordinaciones regionales que son precisamente la principal función que tienen de poder sumar estas propuestas de cada temática de cada comisión.

**Andrés Miranda Guerrero:** Recordemos que ya estamos cerrando la sesión, no obstante que nos falta un tema muy importante y la aprobación de este documento.

Pero por lo que observo no está totalmente discutido el tema, vamos a abrir la tercera y última ronda, ¿les parece? Por reglamento.

Federico.

¿Alguien más?

Bibiana.

Cerramos con las tres últimas participaciones. Adelante, Eva, por favor.

**Eva Abaid Yapur:** Yo sólo quiero comentar, es algo referente al dictamen.

Tengo comentarios de forma que sin problemas los hago llegar para no comentarlos aquí, que no tiene caso mencionarlos, pero hay algo que sí creo que pareciera forma, pero puede convertirse en fondo, al momento en la página nueve del dictamen dice: dictamen por el que se expiden los lineamientos.

Yo creo que por el que se aprueban es el término correcto, porque así está el punto de acuerdo para aprobarse aquí en el seno de la comisión, y creo que la facultad que tenemos nosotros como integrantes de la misma, solamente nos alcanza para aprobarlo, no para expedirlo.

Eso sería todo.

**Andrés Miranda Guerrero:** Muy pertinente el comentario.

Federico Guzmán.

**Federico Guzmán Tamayo:** Solamente en relación a lo que se ha comentado, más allá de las presiones que nos pidan que hagamos, con mucho gusto, y ya no hacemos.

Solamente comentar que como están armados, insisto, los lineamientos para el diseño, elaboración del PRONADATOS, tiene un referente con el de PROTAL.

Si uno lo ve, hablando exclusivamente de la Comisión de Datos, que no propiamente, se trata de que todo mundo participe, todo mundo. No hay que olvidar que fundamentalmente el Sistema Nacional de Transparencia, un tema de coordinación y colaboración donde están integrados los órganos, 33 órganos garantes del país, auditoría y el archivo.

Y hay una forma de organización que se dio el sistema a través de la Coordinadora Nacional, el tema de las regionales y de las comisiones temáticas, pero por supuesto que previo hay un reglamento donde hay organismos garantes locales, hay un INAI, hay una auditoría y hay un archivo, y hay una parte donde se dice que participan los presidentes, y otra parte donde dice: participan todos los comisionados.

Lo que quiero decir que si uno ve, no voy a pretender explicar todo el lineamiento, pero por ejemplo, en el caso de las comisiones y de las regiones, ¿qué es lo que está planteando? En las diferentes etapas solamente como ejemplo, el caso del diagnóstico, se dice que una vez que se presenta la primera o el tema para generar el diagnóstico, se debe remitir a la comisión de datos lo que parece un tema muy inocente como el tema de los, remitirá el listado de contenidos.

No, pues el listado de contenidos es el cuestionario, quién va a realizar el cuestionario de lo que le vamos a preguntar a los organismos garantes, a las instancias del sistema, llámese comisiones temáticas, llámese auditoría INEGI-archivo, llámese los 33 órganos garantes, les vamos a preguntar: retroalimenten el diagnóstico en materia de datos.

¿Quién hace ese cuestionario?

La Comisión de Datos, ¿sí me explico? ¿Qué les vamos a preguntar? Y es donde entra la especialización a través de estos llamados contenidos, listado de contenidos.

Es decir, van a participar en la generación de diagnóstico, ¿en qué temas? Ahí donde entra la especialización de la Comisión.

¿Qué hacen las instancias del sistema?

Pues bueno, ahí te van los listados para que tú generes precisamente en el ámbito de tu competencia: oye, Coordinador Nacional, ponte de acuerdo con tus regionales, los regionales con los estados de que contesten esas preguntas, de que los asesores: oye, yo no entendí tu pregunta para llegar a ese diagnóstico. Ah, déjame te explico en materia de finalidad, en materia de no sé qué, así es como quiero, por una parte, nada más por poner un ejemplo.

En el caso del tema de seguimiento, se vuelve a hablar de la Comisión de Protección de Datos Personales. Se lleva a cabo una pizarra, la pizarra es donde se va a ir viendo cómo vamos avanzando en el tema del cumplimiento del Programa, y obviamente enlazado en la planeación estatal que cada uno tenga en la planeación federal que tenga el INAI, y va mandando en la pizarra la información de cómo estamos cumpliendo lo que

ya habíamos dicho en la planeación con respecto al Programa Nacional para que tengamos información comparable y común.

Y ahí también participa la Comisión respecto a estos temas de los balances que se están dando a través de las pizarras. Y luego viene el tema de la actualización que lo puede proponer la Comisión de Datos Personales. La actualización no es que ella la vaya a hacer, sino propone una estrategia para poderla llevar a cabo, y se vuelve a consultar a todo mundo, a las regiones en su papel, a la Coordinadora Nacional, pero al final también a los organismos garantes, a la Auditoría, al INEGI, al archivo, ¿sí me explico?

Siempre hay un tema de vasos comunicantes en todas las fases, y siempre se le da una participación a la Comisión de Datos en su especialización para evaluar el diagnóstico, para darle seguimiento para el tema de la evaluación.

Y hay otro tema importante, la Comisión es Comisión temática y es la que lleva un tema relevante, ¿en qué sentido? En la propia pizarra, en las preguntas que se van a formular para el diagnóstico.

Quién es la que tendría que llevar mando en estos cuestionarios, independientemente que sea la que pregunta a todo mundo, pues que en las propias preguntas que elabore también las conteste y que la que más nos va a inducir la tema del diagnóstico.

¿Y qué va a generar el diagnóstico? Pues precisamente los objetivos, líneas de acción y estrategias, quien lleva mano en esa, no solamente en la formación de las preguntas, sino cuando se respondan, pues la Comisión: oye, ponle aquí, ponle aquí para que eso genere el día de mañana política pública en materia de datos personales.

Porque estará muy bien que los organismos garantes que también son especialistas en el tema, nos den la respuesta a esos cuestionarios, ¿sí me explico? Y nos den todas las instancias.

Y en el caso de la Comisión es donde tiene que aportar, principalmente es en donde se da el tema, por ejemplo, del diagnóstico de responder las propias respuestas que ella misma formuló, pedía su calidad de Comisión. Y entonces vamos enriqueciendo todo el tema del diagnóstico.

Solamente como poner un ejemplo, yo sí creo que en el caso del lineamiento con las precisiones que, por supuesto que lo que ustedes distinguen se tiene que hacer, se hacen, pero sí creo que el diseño está hecho para que todo mundo se hable.

Y vuelvo a insistir, en términos del reglamento del Consejo Nacional en Términos de los lineamientos de las instancias, lo único que se está poniendo aquí es lo que hoy existe en esa normativa.

Sí hay una equívoca a veces de fraseo, de palabra, de si esa instancia de trabajo, con esa instancia de coordinación y colaboración se apone para que no suene este tipo de temas.

Pero todos los vasos comunicantes están hechos para allá, que a veces en los hechos puedan pasar otras cosas que no nos estamos comunicando, creo que eso se puede ir superando a través del diálogo, a través de la propia Colaboración de las propias instancias del Sistema.

Solamente yo ahí lo dejaría, y lo que ustedes dispongan, si al final no están dadas las condiciones, ya será condiciones de ustedes, pues bueno, habrá una sesión virtual más adelante si así se determina en estas condiciones para aprobar todavía el lineamiento.

Gracias.

**Andrés Miranda Guerrero:** Gracias, Federico.

Para terminar con las tres rondas, tiene la palabra Bibiana Peralta.

**Elsa Bibiana Peralta Hernández:** Gracias.

Yo quisiera invocar lo que establece el artículo 10 de la propia ley, que señala que el Sistema Nacional, y sabemos con base en la Ley General quien integra el sistema, que a su vez el Consejo dice que operará a través de Comisiones, y esta es una de las comisiones temáticas de acuerdo con la ley.

Y dice: en materia de protección de datos personales dicho sistema tiene como función coordinar y evaluar las acciones relativas a la política pública transversal de protección de datos personales.

Ese también es el sustento por el cual pido que ustedes analicen. Yo lo dejo en la mesa.

Pediría entonces que cada uno de ustedes analizara la propuesta, revisara los lineamientos a la luz de todo aquello en lo que sí debería participar esta Comisión, considerando el trabajo y la importancia de la comisión temática, que es lo único que yo quiero resaltar en este sentido.

Y ponerlo a consideración para una serie de observaciones, y que pudiéramos, pues no sé si estén de acuerdo, someterlo a votación ahorita para que igual no agotáramos el tiempo, someter lo que yo les propongo como una propuesta, una votación económica.

Y si están de acuerdo y si hubiera alguna mayoría, entonces se hace una revisión al documento y se puede someter a su consideración en una próxima sesión virtual.

Si no fuera aprobado el tema, porque no estén ustedes de acuerdo y estén conformes en cómo viene la participación de la Comisión en estos lineamientos, pues entonces ya lo daríamos por atendido el punto, y pasaríamos a la votación de los documentos para ya no tener mayor retraso en el tema.

Entonces, si está usted de acuerdo, coordinador, esa sería.

Una participación más, estábamos en la tercera ronda.

Adelante, Comisionado.

**Javier Martínez Cruz:** Nada más lo que establece el artículo 10 de la Ley General de Protección de Datos Personales, así como en materia de transparencia o en protección de datos, es cierto lo que se señala, el Sistema Nacional se conformará de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, como bien se dice, forman parte tanto todos los órganos garantes estatales, dice en materia de protección de datos, así como en su momento la Ley General de Transparencia en materia de transparencia.

En materia de protección de datos dicho sistema tiene como función coordinar, evaluar las acciones relativas a la política pública transversal. Por eso decíamos, no es exclusivo solamente de la Comisión de Protección de Datos Personales, también son las otras comisiones que tienen elementos para aportar.

Yo creo que este fundamento cuando hablan en materia de protección de datos, lo mismo establece la Ley General de Transparencia para que en materia de transparencia.

Por eso creo aquí que, yo compartiría con las precisiones y lo que comentaba hace rato Héctor, hacer las adecuaciones sobre todo en materia de las regionales las precisiones. Y yo creo que como están los lineamientos o como se está proponiendo, me parece a mí que está subsanado.

Y por eso decía hace rato, la política pública estatal que tenemos nosotros se sujeta muy bien a lo que dice el décimo y lo que establece en materia de coordinación, y sujetarnos al Programa Nacional.

Nosotros como estado y con una política pública estatal, mandata por ley, nos estamos ajustando a estos lineamientos.

Muchas gracias.

**Andrés Miranda Guerrero:** Muy bien, Javier.

Yo creo que con esa intervención que acabas de dar ya se puede decir que podemos dilucidar sobre algo ya más concreto.

Recordemos que estamos en un Sistema Nacional, y recordemos que a veces las curvas de aprendizaje no son fáciles, todavía no la terminamos la curva de aprendizaje precisamente porque no terminamos ni siquiera la normatividad del Sistema Nacional, todavía estamos en vías de.

Sin embargo, por la discusión que se dio, Javier, coincido totalmente contigo, y Bibiana también coincide contigo por lo que dijo, de que debemos de estar todos, todas las instancias; lo que pasa es que cuestiones de redacción como que están diciendo otra cosa, es lo que estamos diciendo.

Por eso la situación es, Javier, de someterle a consideración, ¿qué les parece? Para ser democráticos y para ser transparentes, démosle un tiempo, un período más, de unos 15 días de llevarnos esta tarea, incluso, consúltenla con otros especialistas o también con el órgano garante local, etcétera, para efectos de perfeccionar este documento, y ya para cuando llegue al Consejo Nacional ya vaya bien planchado, ya ni se discuta nada, porque sí es importante para la Comisión, por lo técnico que es el tema, y ustedes recordarán también las legislaturas locales como por técnico también no le cambiaron ni una coma muchas veces a la misma ley modelo que presentamos, por lo mismo, porque ya iba bien en la parte técnica bien adecuada y bien planteada.

Entonces la idea es, insisto, está la propuesta esa de hacer eso o lo sometemos a consideración en este momento. Yo considero que pudiera ser una salida el hecho de, no hay problema, podemos hacer una virtual, y ya para este único punto de levantar la mano nada más virtualmente y decir: ¿Sabe qué? Por ahí nos vamos.

Ustedes tienen la palabra.

Adelante, Federico.

**Federico Guzmán Tamayo:** Un tema, si me lo permiten, a sugerencia como ha pasado en otras comisiones, solamente para compartir la experiencia, que se pueda votar en lo general, porque ya hubo un período de sistematización de temas de fondo, hoy surgió este tema si está o no redactado el tema de los diseños institucionales de diálogo, generalmente en las instancias del sistema y quienes lo conforman.

Puede ser hoy votado en lo general, ¿para qué? Para que no sea que lo que se está abriendo es otra vez comentar todo el documento, sino más bien es en esta redacción es de los vasos comunicantes de diálogo institucional, mientras que conforman el sistema qué es lo que se tiene que precisar, qué es lo que se tiene que hacer.

Y eso yo diría nada más que nos lo podamos llevar de tarea, que ustedes dijeran un período un poco más corto, para que el martes o miércoles, el día que ustedes definan se harán llegar hacer las observaciones respecto de este punto, exclusivamente de redacción en cuanto a los vasos

comunicantes de cómo se van a diseñar en las diferentes fases el tema del Programa Nacional de Datos, poner una fecha, ¿por qué? Porque solamente recordar que eventualmente el 8 de agosto, entiendo por esas fechas, hasta ahorita se tiene eventualmente el 8 de septiembre, perdón, se va a llevar a cabo el Consejo Nacional de Transparencia, y entre esos temas cuáles está el tema de ir con la presentación de algunas otras cosas, entre ellos este tema de los lineamientos de Pronadatos.

¿Por qué razón? Con la idea de que cuando se apruebe, se está procesando el PROTAL, y cuando se armó el PROTAL desde la Ley General, de lo que ustedes quieran, de los lineamientos del PROTAL se agregó el tema de datos como un eje, como ya se dijo.

¿Qué se tiene que hacer? Se tiene que emancipar del PROTAL la parte relativa a datos para mandarla al Pronadatos.

¿Qué es mejor? Que ahorita se apruebe este lineamiento para que al día de mañana se emancipe la parte relativa a datos del PROTAL para que se venga al Pronadatos. Lo que no sería muy bueno es que llegáramos a aprobar en diciembre, noviembre el PROTAL y todavía estemos nosotros, “estamos diseñando el lineamiento del Pronadatos, después vemos”, porque no puedes publicar un PROTAL en noviembre o diciembre, es que vayamos juntos y pegamos para que antes de que se apruebe el PROTAL quitemos el tema de datos.

Por eso un poco la premura en cuanto a presentar estos lineamientos, no el programa, eso va llevar de aquí a diciembre, sino para tener la herramienta del consenso para hacer todas las etapas que siguen. Yo diría que demos un plazo para la siguiente semana, coordinador, si me lo permite, para exclusivamente estos temas, que se vote en lo general, y si quieren dejamos para otro día en lo particular el tema.

**Andrés Miranda Guerrero:** Violando un poco el reglamento, pero por la democracia que debe existir en una comisión, vamos hacer una cuarta ronda.

Eva, adelante.

**Eva Abaid Yapur:** Gracias.

Seré muy breve, porque ya tenemos que sesionar, Gobierno Abierto tiene que sesionar a las 12.

Soy abogada, soy muy a lo que se aprobó en el Orden del Día, respeto, por supuesto, los comentarios aquí vertidos, no tengo ni para ponerme de un lado ni del otro; pero el punto era presentación, discusión y, en su caso, aprobación, aprobación está en su caso.

No podemos acordar ningún otro punto, esa es mi opinión muy respetuosa, de que si se revisa posteriormente, porque estaríamos violando lo que ya aprobamos. Si decidimos, los que integramos la Comisión, que solamente se quede en presentación y en discusión, eso sería el punto por el que se tendría que acordar y se tendría que acordar una siguiente sesión para votarlo.

La única duda que tengo, yo sé que Bibi expresó que lo quería hacer de manera personal, de verdad lo digo, y con todo respeto, Bibi, sabes que te quiero mucho, por qué los comentarios, que revisamos los lineamientos en su momento no se hicieron llegar. Creo que es en respeto, y lo estoy hablando personalmente, yo sí me di a la tarea de sentarme y de revisarlos todos ya fueran de forma o de fondo.

Entiendo el punto que ella menciona, sí es importante, pero creo que estuvo en su momento las semanas que nos dieron para revisarlo y se debió de haber agotado en su momento, insisto, lo digo con muchísimo respeto.

**Juan Gómez Pérez:** Es nada más para sumarme un poco a la propuesta que hace ya el Secretario Ejecutivo, en este caso el compañero Federico, creo que ahí está dando una solución técnica de que pudiéramos dar paso a la aprobación en lo general si se considerara de alguna forma para que en el término o el plazo de 24 horas se hiciera llegar o 48, las que se consideren suficientes, hicieran llegar las reservas de los lineamientos en dónde se estarían haciendo este tipo de acotaciones.

Por el otro lado también considero y creo que también todos los que de alguna forma tenemos antecedentes en nuestra formación jurídica, sabemos que todas las normas se interpretan de manera sistemática y funcional.

Entonces finalmente creo que hay lineamientos y normatividad referente y que señala cómo funcionan cada una de las instancias del Sistema Nacional y están delimitadas de manera muy clara las competencias.

Entonces no le vería tampoco ningún problema que se quedara la redacción como actualmente se nos está presentando, porque al momento de implementarlas estaríamos haciendo esa labor de armonización y de interpretación sistemática y funcional de las normas.

En un ánimo también, como siempre creo que ha sido el espíritu que ha guiado el trabajo de las comisiones en un ánimo de ir avanzando puntualmente con los objetivos que se vienen planteando, yo estaría en la idea de que pudiéramos hoy mismo aprobar los lineamientos como se nos están presentando.

Han sido muy interesantes escuchar las visiones de los compañeros, y creo que ambas visiones no son excluyentes.

Gracias.

**Zulema Martínez Sánchez:** Gracias, muy buenos días a todas y todos.

El sentido de mi intervención es completamente distinto a lo que se ha estado comentado en estos últimos momentos.

Solamente quiero hacer una precisión referente al Programa de Cultura de la Transparencia y Protección de Datos del Estado de México, porque creo que es importante debido a las intervenciones de mi compañero Comisionado Javier; que nosotros como Estado de México no lo vamos a poder separar como lo está haciendo el Instituto Nacional, porque nuestra ley de protección de datos, que fue expedida recientemente, está vinculado el de transparencia y el de protección de datos como uno solo.

Yo sí quiero nada más dejar esto en la mesa el día de hoy en esta Comisión, porque seguramente en un futuro nos van a decir algo al respecto, porque en el nacional se está separando del PROTAI. Nosotros no podríamos hacerlo en ese mismo sentido, porque nuestra ley está en un sólo programa de la cultura de la transparencia y de la protección de los datos personales que está armonizado en las dos leyes.

Solamente quería hacer esa como precisión para que en un futuro no tuviéramos nosotros, como Estado de México, tener también que separarlo e ir por dos vías distintas.

Gracias.

**Andrés Miranda Guerrero:** Yo creo que en ese aspecto no hay problema en la cuestión de la vinculación de lo que se aprueba a nivel nacional, porque cuando llegaría el lineamiento de Pronadatos con ustedes lo aplicaría nada más por la parte de datos dentro del programa, cuando llegue el PROTAL con la parte de transparencia. O sea ya es cuestión interna.

El comentario es válido.

Estamos en ese punto, yo creo que valió la pena la discusión, fue una discusión muy importante, muy interesante los puntos de vista.

Comentando aquí con el Secretario Ejecutivo, estamos coincidiendo en la parte toral del documento, en la parte general del documento, por qué no lo sometemos a consideración de la Sesión la aprobación en lo general y dejar abierta la cuestión de la aprobación en lo particular para efecto de hacer esas pertinencias que vamos hacer nosotros, esas acotaciones, observaciones, etcétera, incluso, consultas para efecto de enriquecerlo. Yo creo que es correcto enriquecer un documento, incluso, el mismo Secretario está de acuerdo con esa situación.

¿Qué les parece eso? Y lo subsanamos.

**Ximena Puente de la Mora:** Coordinador, solamente la mención y sin que sea una intervención de ninguna ronda, pero me parece que es conforme a los lineamientos del ejercicio propio de la Sesión; tendría que especificarse exactamente el contenido del artículo que se deja para después y señalar en todo caso las 24 o 48 horas, pero que ya todos tengamos ese plazo para, en su caso, emitir los comentarios y ver qué día, cuál es el plazo para sesionar, aunque sea virtualmente, para sacar adelante esta votación.

Solamente esta anotación, sobre todo para la formalidad de la propia Sesión.

**Andrés Miranda Guerrero:** Me parece muy atinada la observación que hace la compañera Ximena.

Vamos a someterlo a consideración en lo general, lo votamos, y en lo particular ya señalamos qué lineamiento es el que vamos a revisar.

**Federico Guzmán Tamayo:** Ya se tiene que señalar con precisión, se vota en lo general esto, y se deja en lo particular lo que señalaba la Comisionada Ximena.

**Andrés Miranda Guerrero:** Entonces empezamos aquí por Bibiana que nos señale los lineamientos que ella esbozó ahí.

**Elsa Bibiana Peralta:** En primer lugar sería lo relativo a la fracción IV del artículo 3º, la fracción V, el artículo quinto...

**Andrés Miranda Guerrero:** A ver, artículo tercero, ¿fracción qué?

**Elsa Bibiana Peralta Hernández:** Cuarta, fracción quinta. Artículo Quinto, Artículo Sexto, Séptimo, Octavo, Noveno.

A ver, yo por eso -escúchenme- les puse en la mesa una propuesta, si bien es cierto como dice la comisionada Eva, no la hice llegar antes, fue porque aquí lo manifesté, como afectaba el contenido de todo el documento. O sea, no eran observaciones en particular, sino afectaba el contenido del documento para poder aterrizar las facultades y la injerencia que tendría esta Comisión en el tema. Yo no quiero afectar y también lo dije claramente, la participación de nadie ni ninguna otra instancia.

Simplemente con base en la ley, establecer qué facultades tiene esta Comisión para participar. Como esto afecta realmente a todo el documento, si ustedes quieren menciono todos los artículos.

Ahora, el tema es: les hice también dos propuestas. Una, que se pudiera votar aquí si están de acuerdo en considerar ese análisis y la participación de esta Comisión, aclaro: sin perjuicio de las otras instancias, sino la participación de esta Comisión de la que ustedes forman parte y que me parece que deberíamos de tener el interés en destacar la relevancia del trabajo que hace la Comisión. Esa fue la primera propuesta que yo les puse en la mesa.

Si no están de acuerdo, pues ya de una vez se pasa a la aprobación en lo general, digo, así como está el documento, y de una vez en esta Comisión se puede aprobar. O sea, como ustedes gusten.

**Ximena Puente de la Mora:** Perdón, solamente observaciones muy puntuales.

A ver, señores, yo me estoy incorporando a los trabajos de esta Comisión, pero sí valdría la pena ponernos de acuerdo en si son observaciones de forma, que se pueden hacer hasta el día de la sesión, como aquí se han visto; artículos puntuales, el coma, el punto, un C, para, punto y aparte, etcétera. Y cómo se someten a consideración las modificaciones de fondo.

Porque me parece sumamente delicado y complicado sin analizar el alcance de esas propuestas, ponerlo aquí incluso sobre la mesa, en el mismo momento de la sesión. Yo creo que este es un punto a deliberar por todos los integrantes de la Comisión cuando sean observaciones de fondo, que se den a conocer con tiempo suficiente para ponernos a analizar y poder aprobar. O en su caso, y hemos tenido la experiencia también en el INAI, de poner el documento a consideración únicamente haciendo la revisión por parte de la Coordinación Ejecutiva del Sistema, adecuándolo a la Ley General de Transparencia.

O sea, ahí se los dejo a la consideración, porque me parece que sería una adecuación solamente para que existiera esa vinculación de los artículos que resulten afectados por esta consideración. Y eso me parece que son lineamientos del ejercicio mismo, de los trabajos de la Comisión en lo sucesivo, no solamente de este documento.

Se podría someter, se los pongo a consideración, el documento con la adecuación de los artículos que resulten pertinentes, acorde con la Ley General de Transparencia y la Ley General de Datos, en su caso. Esto para no atrasar los mismos trabajos de la Comisión. Esto lo pongo a su amable consideración y que se diera en lo sucesivo o que se quedara y también ya lo platicaremos, las formalidades esenciales, pero por lo menos dar 24 horas para el análisis también cuando sean modificaciones de fondo respecto a los instrumentos que se aprueben en la Comisión, para tener oportunidad de analizarlo y en su caso, mostrar la opinión a favor o en contra.

**Elsa Bibiana Peralta Hernández:** Okey, ¿entonces?

**Andrés Miranda Guerrero:** Pues defínete.

**Elsa Bibiana Peralta Hernández:** No, yo ya me definí. Hice una propuesta. Ahora, sí quisiera destacar aquí con todo respeto que ha sido característica de las dos comisiones en las que he fungido como secretaria técnica, el respeto por las formalidades. Creo que en ese sentido nadie ha tenido queja.

Y otra cosa, una cosa que he puesto siempre sobre la mesa es que todas las aportaciones que ustedes hacen de forma, llegan, se hacen, se les presentan cuadros donde se agrega lo que es, pero siempre se ha reservado también para las comisiones temas que les inquietan, que pueden ser por lo general de fondo. Eso también ha pasado.

Por eso es que yo traje a la mesa algo que además es aprovechando la presencia de todos y cada uno de ustedes, que es como de viva voz se enriquece el diálogo, la discusión y en determinado momento hasta la confrontación de aquellos temas en los que se está o no de acuerdo. Si no, no tendría caso reunirnos. Si nada más vamos a venir a levantar la mano, eso no ha pasado en las distintas comisiones; lo que hacemos es comentar los temas, discutirlos porque hay algunas cosas que muchas veces no se pueden plasmar en el correo electrónico las inquietudes; escucharlas de viva voz ayudan a que no haya temas que resulten a veces de sorpresa, como ha sucedido también en otros casos. Entonces por eso es que se hace esto.

Yo les propongo algo para poder resolver esto y se puedan retirar quienes se tengan que retirarse a sus comisiones, si me lo permite, dado que yo fui quien puso el punto en la mesa, señor coordinador, y en mi carácter de comisionada, pongo el punto sobre la mesa para que se resuelva.

Lo que yo puse aquí, lo pongo a su consideración para su votación. Si están de acuerdo, insisto, en revisar la relevancia que puede tener esta Comisión en la integración de varios de los trabajos que establece el lineamiento, eso es lo que o pongo sobre la mesa. Si están de acuerdo lo votamos, nos damos una semana para hacer llegar los comentarios de

todos a los artículos que sí tienen que ver con todo el documento y lo sometemos inmediatamente a una sesión extraordinaria.

Si no están de acuerdo con ese tema, si la mayoría de ustedes están de acuerdo en que los lineamientos pueden pasar así, adelante también, lo podemos votar en ese sentido. Y entonces ya pasaríamos, una vez agotado el tema de la discusión, a la aprobación de todo el documento.

Esa sería mi propuesta para poder salvar este tema. Gracias.

**Andrés Miranda Guerrero:** Señora comisionada.

**Aída Castro Basto:** Bueno, yo estoy totalmente de acuerdo con la propuesta de la comisionada Ximena Puente. Yo creo que fue muy concreta, muy clara y como dice ella, apegándonos definitivamente a la Ley General de Transparencia y a la Ley de Datos, porque en el caso de Zacatecas, nosotros ayer tuvimos una acción de inconstitucionalidad por el artículo transitorio tercero por el aviso de privacidad, porque eso viene en la ley modelo. Eso fue nada más nuestro detallito que es un asunto menor, pero que hubiéramos querido que no hubiera pasado.

Entonces yo considero que la propuesta, en lo personal, que nos hace la comisionada Ximena, es la más viable, lo mejor que podemos hacer para ir apegados, que todo lo que salga de aquí vaya apegado al marco normativo que nos rige, para evitar este tipo de situaciones, que al fin y al cabo insisto, aprovecho y digo es un asunto menor el aviso de privacidad debe ser de inmediato, lo vamos a hacer, vamos a seguir los cauces legales, pero sí venía esta parte en la ley modelo, en el artículo tercero.

Entonces yo estoy de acuerdo con lo que propone Ximena Puente de la Mora.

**Zulema Martínez Sánchez:** Muchas gracias. Yo creo, y si me permites Bibi, con mucho cariño, yo creo que es importante lo que tú comentas, yo creo que sí es importante analizar cuáles son las funciones que tendría esta Comisión. A mí me parece interesante, pero por ejemplo a mí me gustaría mucho revisar tu propuesta, que yo creo que sí debiera de incluirse, porque seguramente como siempre tú haces un análisis muy escrupuloso al respecto. Pero yo creo que así, de manera inmediata, como que poder hacer una comparación, no podemos.

Sin embargo, yo creo que una de las grandes virtudes que tenemos es poder volver a sesionar al respecto, poder tener lo que tú nos propones, analizarlo y claro que sí, con mucho gusto, a la mejor darnos una semana.

Mi propuesta sería: el día de hoy aprobarlo como está, con las inclusiones y las modificaciones que hace la comisionada Ximena, darnos una semana para poder revisar lo que tú dices, y en el caso de que la mayoría de los integrantes estemos de acuerdo, pues entonces volver a sesionar y hacer esas modificaciones antes del 8 de septiembre, que es cuando se va a aprobar.

Pero creo que todo podemos incluirlo, porque al final del día para eso estamos. Pero el día de hoy no venimos listos no venimos preparados para poder hacer esas modificaciones.

Entonces el día de hoy aprobarlo en virtud de lo que se había presentado, que tú nos pudieras enviar un alcance con las propuestas que tú haces, que a mí me parece que es interesante analizarlas a profundidad, darnos un plazo de una semana, verter nuestros comentarios y aprobarlo en una sesión virtual. Pero creo que así de momento ahorita a lo mejor es complicado y sobre todo porque no es un solo artículo, por lo que ahorita tú comenzabas a nombrar, son muchos en los que hay que entrar de fondo.

Entonces yo creo que sí es importante conocerlos y en su momento incluirlos, porque tampoco podemos dejar las cosas así como están.

**Nayeli de Jesús Lizárraga:** Muchas gracias. Pues sí, únicamente comentar que efectivamente yo estoy de acuerdo con la propuesta que nos hace la comisionada Ximena. Creo conveniente que eso nos va a permitir agilizar precisamente esta sesión, pasar al siguiente punto y sobre todo dejar esta parte que puede ser también importante, que en su momento la comisionada Bibi nos haga llegar su propuesta y obviamente se pueden hacer más adelante las modificaciones correspondientes. Es cuanto, gracias.

**Aída Castro Basto:** Yo nada más un anuncio, un comercial. Ya dimos la media hora del receso en la Comisión. De acuerdo a los lineamientos va a iniciar a las 12 y media, nos va a acompañar también el presidente Paco Acuña. Entonces invitarlos a los que pertenecen para que pasen y desde

luego a la comisionada Ximena Puente, si así lo desea hacer sería un honor. Yo sí me retiro.

**Andrés Miranda Guerrero:** Bueno, la idea es culminar con el orden del día y sobre todo desahogar este punto tan importante que se dio en la discusión, que es la aprobación.

No sé qué les parecería si sometemos a consideración la aprobación en lo general. Y en lo particular que quedara de la siguiente manera: en lo particular con las consideraciones aquí vertidas de forma y de fondo, de acuerdo a los alcances de la Ley General de Datos Personales y la normatividad del Sistema Nacional.

Por si acaso hay algo ahí que Bibiana observó que no está de acuerdo a la normatividad, porque la Comisión debe de prevalecer o debe de tener una participación también en la estructura horizontal o vertical, etcétera, lo que se ha comentado, pues también que se incluya sin necesidad de darnos un plazo determinado, sino que más bien que estemos en comunicación aquí con la Secretaría Ejecutiva que es la que está haciendo el documento final. ¿Les parece?

Bueno, la sesión virtual sería, hay una sesión el 17, hay un compromiso aquí en el INAI, van a presentar el PROTAL, pero yo creo que presencial va a estar difícil. Entonces virtual yo creo que podríamos sujetarnos a las gestiones que pueda hacer Federico con el INEGI y que nos lo comunique. Una semana máximo, la semana que entra pudiera ser.

**Federico Guzmán Tamayo:** Vamos a ver si pudiera ser el 17 que es la entrega del borrador del PROTAL sobre acciones jurídicas. Con mucho gusto.

**Andrés Miranda Guerrero:** Entonces se somete a consideración el punto número 6 que es presentación, discusión y en su caso aprobación de la propuesta final de los lineamientos para la elaboración, ejecución y evaluación del Programa Nacional de Protección de Datos Personales, en lo general.

Levanten la mano por favor, en la forma económica correspondiente.

**Elsa Bibiana Peralta Hernández:** Son tres puntos, ¿no?

**Andrés Miranda Guerrero:** No, es que lo juntamos en uno solo. No hay problema.

Okey, unanimidad de los presentes. Y en lo particular, someto a consideración el mismo punto con las consideraciones aquí vertidas de forma y de fondo, de acuerdo a los alcances de la Ley General de Protección de Datos Personales y la normatividad nacional correspondiente, dejando un término de...

**Elsa Bibiana Peraltad Hernández.** A ver, yo quisiera hacer algún punto para seguir lo que establece el orden del día.

El primero dice: discusión y comentarios sobre la propuesta de dictamen. Lo que ustedes tienen ahí es una propuesta de dictamen; el dictamen no tiene observaciones, el dictamen como tal pasa.

El otro punto es lo relativo a la ficha sintética, ese también no tiene problema. Es que los tres puntos están inmersos en uno y el único que tiene observaciones es el relativo a los lineamientos. Entonces ese es el que para efectos igual de la normatividad, el que se reserva para ese supuesto, pues sería el de los lineamientos y los otros dos quedan aprobados.

¿Sí? ¿Estamos de acuerdo en ese sentido? No, es que también lo tengo que vaciar en el acta, entonces quiero saber si lo estoy entendiendo bien.

**Andrés Miranda Guerrero:** Sí, así está. El punto es el 6. Bueno, ya está en lo general aprobado, los lineamientos.

En lo particular no puede ser el mismo punto, sino que tenemos que definir quiénes y cuáles. Entonces con las consideraciones aquí vertidas de forma y de fondo de las comisionadas, y tenemos que poner las comisionadas del tema, lo que cada quien. Sí, porque el que está reservándose es el comisionado, es el integrante de la Comisión.

Adelante, Javier.

**Javier Martínez Cruz:** Por técnica legislativa, es ojalá el alcance que se está colocando no abra la puerta para que en lo particular puedan exactamente reservarse todos estos artículos.

Entonces, cuando se hace una reserva, o en lo particular se precisa qué artículos. Yo comparto, como decía hace rato, que creo que fue el planteamiento que hizo la Comisionada Ximena, sí exactamente precisar.

Por eso es lo que decía hace rato, creo que lo que planteaba Héctor, precisando de forma, no de fondo, lo que había que precisar respecto a la participación de las coordinaciones regionales, se plantaba para que eso se hicieran, las adecuaciones, sin que se estuviera afectando de fondo.

Como lo estás plantando puede abrirse la puerta a que se tomen varios artículos, y entonces tendríamos precisamente que volverlos a discutir, y no podríamos estarlo presentando al Consejo porque no está aprobado en lo particular.

O sea, si tú me abres la puerta con lo que dice la normatividad de la Ley General de Transparencia, o la Ley General de Protección de Datos, exactamente, en la visión que planteaba la Comisionada Bibiana se puede prestar a que varios artículos yo los reserve. O sea.

**Andrés Miranda Guerrero:** Tienes razón, antes nos tenemos que decir cuáles, o sea, por eso hice el receso, hice la acotación, falta el paréntesis.

A ver, Héctor, ¿cuál?

**Héctor Octavio Carriedo:** Yo anoté el tercero, fracción VI.

**Andrés Miranda Guerrero:** Síguete.

**Héctor Octavio Carriedo:** No, pero aquí estamos séptimo, fracción I, octavo, fracción I; vigésimo quinto. Nada más.

Tercero, fracción VI, que es donde se precise lo de la instancia.

Luego, está el sexto, fracción I; séptimo, fracción I; vigésimo quinto.

**Andrés Miranda Guerrero:** Entonces, tú nos haces las consideraciones de esos artículos reservados.

Quién más reservó.

**Javier Martínez Cruz:** Si la mayoría acepta que estos que acaba de mencionar Héctor se reserven, que yo como decía hace rato, creo que son de forma, no había necesidad de una reserva porque se ha aceptado que se van a hacer las adecuaciones.

Precisamente se vota, y si no se está de acuerdo se da también por aprobado en lo particular. Exactamente, con las consideraciones ellas tienen.

Si lo que plantea la Comisionada Bibiana, que quiere reservar esos, aquí también se somete a consideración. Y si se dice: no se vota, pues entonces se aprueba en lo particular.

Yo no dije que no lo...

**Elsa Bibiana Peralta Hernández:** A ver, como Secretaria Técnica les propuse aquí el tema.

Les propongo que lo relativo a la injerencia de la Comisión lo votaran si estaban de acuerdo aquí, y si no ya pasábamos a la votación en lo general y particular del documento.

O sea, lo dije desde el principio como opción para dar solución, y lo vuelvo a poner en la mesa. Lástima que ya se fueron algunos que comentaron al respecto.

Entonces.

**Andrés Miranda Guerrero:** Una observación aquí por parte de Federico.

**Federico Guzmán Tamayo:** Es en la misma lógica de Javier y de lo que dice la Comisionada Ximena, y si no pues pido una disculpa si no le entendí.

En términos, realmente hacemos una especie de ejercicio como cuasi legislativo en algunos puntos.

¿Qué sigue a continuación?

Ya lo votamos en lo general, ¿qué es en lo particular? Todo eso que se habla en lo particular que acepte la mayoría, es lo que no se está votando, ¿pero qué se tiene que hacer?

En el caso de Héctor, por decirlo de alguna manera, pues me queda muy claro cuando él adujo su intervención, no se dice de trabajo, se dice: bueno, decoración y colaboración.

Bueno, lo enlazamos, no es, en su caso; sequita el: en su caso. Es muy claro lo que él comentó.

En el caso de la Comisionada Eva, ella va a mandar documentos de forma, obviamente si hay alguien que tiene que sistematizar técnicamente, dice: no, espérame, eso no es de forma, es de fondo, eso no lo voy a poner, si obviamente hay una palabra que en lugar de decir be, de Beto, dice ve, de vaca, se puede poner.

Eso se puede hacer llegar y nunca ha habido problema, ese no es un tema de debate porque inclusive todavía un tema de redacción y estilo que puede pasar antes de su presentación al Consejo. Yo estaba viendo uno que es palabra plural.

Dice: estas, cuando es ésta, que es la Comisión. Pero eso se puede corregir, de eso no hay ningún problema.

En el caso de las de Bibiana, pues habla más bien de un diseño de diálogo institucional de la Comisión con respecto a las instancias y las diferentes etapas de participación.

Pero más allá de eso es una vez que se reservan con números, pueden ser muchos, pueden ser pocos, el Pleno tendría que votar: ¿se aceptan las de Héctor? Sí. Se aceptan las de Bibiana, independientemente de que no las tengamos de manera específica, no o sí, o sí o no.

Si no se acepta ninguna, quiere decir que se votó en lo particular, y en el caso de los de la Comisionada Eva Abaid, lo cierto es que como son de forma, yo diría: pues sí se acepta el tema de forma de quien guste por si se nos pasó una palabrita.

Entonces, yo diría que se decanten los artículos que se dicen, y al final se dice si se acepta o no de cada uno de ellos. Y entonces ya el área técnica dirá: ah, bueno, esperaremos a que los manden.

Obviamente si por una razón una de ellas no es superable en una relación que nos podamos llevar ahorita, pues ya está aceptada y claro que la vamos a pegar. Si hay otra que requiere de un análisis mayor, pues tendríamos que ir a una sesión más adelante.

**Andrés Miranda Guerrero:** Para ir acotando el tema.

Se somete a consideración en lo particular las consideraciones que hace el Comisionado Héctor Carriedo con los artículos, y los leo: tercero, fracción VI; séptimo, fracción I; octavo, fracción I, y vigésimo quinto.

¿Están de acuerdo con esa reserva que él hace?

Se somete a consideración, alzando la mano, por favor.

Se aprueba, nos hace llegar el documento para la sesión que va a haber la semana que entra.

Ahora sometemos a su consideración en lo particular las observaciones y también consideraciones que hace la compañera Comisionada Bibiana Peralta. Menciónalas.

**Elsa Bibiana Peralta Hernández:** Ya se los había dicho, es artículo tercero, fracción IV, fracción V; quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo séptimo, décimo octavo, vigésimo, cuadragésimo quinto, y ya.

**Andrés Miranda Guerrero:** Se somete a su consideración esas reservas, manifiésteno si están de acuerdo alzando la mano, y si no pues resévensela, no la alcen.

Adelante.

**Intervención:** (Inaudible)

**Andrés Miranda Guerrero:** Sí, la reserva, si se aprueba la reserva para analizarla.

**Ximena Puente de la Mora:** Es bien importante que se diga: se aprueba que esto quede en lo particular para una sesión posterior extraordinaria, de la cual se va a convocar en el plazo que no podrá exceder, por ejemplo, de dos semanas a partir de hoy, ah, entonces sí.

Porque lo que ahorita dijeron, se aprueba, o sea, la reserva en sí. Y de lo que se entiende que se acepta la reserva. Según como yo lo entendí, ¿valdría la pena solamente precisar el alcance?

Lo que se aprueba es que eso quede apartado para discutirlo posteriormente en lo particular.

**Andrés Miranda Guerrero:** O no.

**Ximena Puente de la Mora:** O no.

**Andrés Miranda Guerrero:** Otra vez, a ver Comisionado.

**José David Cabrera Canales:** De los documentos que en esta sesión estamos analizando ya, lo hicimos ya anteriormente.

Algunos hicimos algunas observaciones y las enviamos a los correos que se nos dijo.

En esta sesión ya tendríamos que estar aprobando un documento bien acabado. Sin embargo, entendemos que la Comisionada Bibiana, Secretaria Técnica de esta Comisión, está haciendo algunas observaciones de fondo que no se podían hacer en los correos o no se podían hacer de manera virtual, sino que de manera presencial.

Entonces, yo creo que en el caso de las modificaciones que se les tengan que hacer a los documentos o a estos lineamientos que tienen que ver con cuestiones de forma, las pueden hacer en el INAI a través del Secretario Ejecutivo.

Y las cuestiones de fondo, tendríamos que hacer un análisis cada uno, posteriormente, y posterior a una sesión, ya sea virtual para poder determinar si se incluyen o no esas modificaciones a los lineamientos.

Es lo que yo creo, estamos trabajando sobre lo que ya trabajamos anteriormente, ya habíamos aprobado, ya habíamos considerado algunas modificaciones, ya habíamos hecho modificaciones, varios comisionados dicen: nos mandó una tabla.

¿Qué modificación proponíamos? Y si se consideraba o no dentro del documento que hoy íbamos a trabajar ya, que íbamos a votar de hecho en esta sesión.

Entonces, yo creo que lo que propone la Comisionada Eva, que son cuestiones de forma nada más, las pueden hacer aquí con el licenciado Federico, las cuestiones que propone el Comisionado Héctor, que también son de forma, se pueden hacer.

Y las cuestiones de fondo llevárnoslas de tarea nuevamente, revisarlas y poder nuevamente dar nuestra opinión. Y en la sesión virtual ya poderlas considerar ya para votar.

**Andrés Miranda Guerrero:** Está proponiendo algo nuevo, y no me gustaría dejarla, necesito también someterla a consideración.

¿Están de acuerdo en que volvamos a hacer el procedimiento como lo señala el compañero David?

Porque ahorita íbamos en la inercia de que íbamos a reservar lo que cada quien expuso, pero íbamos a aprobar esas reservas.

O sea, yo no puedo reservar todo el documento por mí, sino que la asamblea me tiene que decir: *okay*, Andrés, te aprobamos tu reserva de estos cinco artículos.

Entonces, es lo que estamos haciendo ahorita. A Héctor se le aprobaron ya cuatro artículos, digamos.

Está Bibiana reservando, uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, 10 artículos, de los veintitantos que hay.

Entonces, eso es lo que tenemos que someter a consideración de la reunión, o si no, como tú dices, llevarnos el documento y prepararlo para la siguiente.

**Juan Gómez Pérez:** Creo que el sentido de la reserva es ese, precisamente, separar de la votación en lo general determinadas disposiciones, determinados numerales. Y presentar de alguna forma una nueva propuesta de redacción.

Entonces, creo que de alguna forma ha quedado claro, que lo que se está sometiendo a votación es precisamente eso, solamente, la indicación de cuáles son los artículos que se están separando de la votación general y está quedando claro, creo, que en estas disposiciones se estaría presentando una nueva propuesta de redacción.

Y en una sesión subsecuente estaríamos aprobando esa nueva propuesta de redacción. Eso creo que lo estaría...

**Federico Guzmán Tamayo:** Efectivamente se reserva para...

¿Si no se acepta qué quiere decir? A mí me convenció el lineamiento como venía, yo lo entiendo de otra manera.

Por eso se tiene que decir si se acepta o no, si no se acepta quedó aprobado en lo general y en lo particular.

**Javier Martínez Cruz:** Creo que el planteamiento, y lo comentó muy bien, cuando la Comisionada Ximena planteaba cuántos artículos eran antes de aprobar en lo general; claro que se está viendo de que son varios artículos, y como bien se dice, son de fondo.

Yo estoy de acuerdo exactamente, y creo que es el derecho exactamente de llevarlos si se decide no aprobarse en lo particular ese número de lineamientos. Nada más que estemos conscientes de que en la propuesta que aquí nos presentaron nos presentaron un cronograma con tiempos, implicaría abrir precisamente otra sesión para discutir esto, y obviamente los tiempos tendrían que modificarse, ¿por qué? Y ese creo que fue el

debate que se dio aquí, es básicamente una nueva reestructuración de lineamientos.

Decíamos hace rato, hay una interpretación de la Ley General en materia de protección de datos diferente que yo planteaba aquí. Por eso lo que yo planteaba, lo que decía hace rato con Héctor, decíamos que es de forma, y creo que sigue siendo, y lo que me decía Héctor era que definan cuál es el papel de la coordinación regional, obviamente lo plantea.

Por eso yo ahorita mi voto fue de decir: Yo sí acepto en lo particular el planteamiento que se está haciendo el Comisionado Héctor. Hacer la reserva de estos artículos, no lo podríamos llevar a la sesión del Consejo, porque en lo particular estarían todavía sin aprobarse estos 10 lineamientos.

Eso es lo que yo plantearía, que valoremos, como digo, si se decide así entonces también tendríamos esto que está aquí, modificar si es que se abre una posible sesión para la discusión de estos 10 lineamientos.

**Elsa Bibiana Peralta:** Lo que queremos aquí es que emitan su voto acerca de si aceptan, ya aceptaron dos propuestas, ahora viene la mía. Se reduce en los términos que menciona el Comisionado a establecer en esos artículos que reservamos el papel de la Comisión de Datos, ¿están de acuerdo en que se haga esa reserva y esas observaciones para introducir en estos artículos lo relativo al papel de la Comisión de Datos? Ese sería el punto, nada más.

Y si ya aprobamos estas dos reservas se haría el planteamiento también de cuál sería lo que se considera que es la redacción respecto del papel de la Comisión en esos artículos.

Y si están de acuerdo ahorita se aprueba también mi reserva, y si no están de acuerdo no se aprueba y ya nada más pasamos o quedarían las otras dos reservas que hicieron los compañeros, eso sería el tema. Y así lo planteo desde hace media hora.

Gracias.

**Andrés Miranda Guerrero:** Someto a consideración si la Sesión está de acuerdo en las reservas que hace la compañera Comisionada Bibiana

Peralta, y que son los artículos 3º, fracción IV y V, artículo 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, el artículo 17, el 18, el vigésimo y el 45.

Se aprueban esas reservas para que en la siguiente sesión.

**Zulema Martínez Sánchez:** Antes del 24, por favor, que son 15 días.

**Andrés Miranda Guerrero:** Sí, claro, antes de 15 días, en dos semanas máximo, para que se vuelva a ver en lo particular y se someta a consideración esos artículos que estás reservando, es todo.

¿Están de acuerdo en la reserva? Levanten la mano, por favor.

Totalmente, adelante, a trabajar tú, Bibiana.

Era todo el problema, yo creo que es correcto, es bueno, esta Comisión, que quede bien claro, es de tipo académico el asunto, no es de camisa de fuerza, decir; Vamos a eliminar. Al contrario, qué bueno que haya gente que le guste y que pueda aportar más, de eso se trata, perfeccionar los documentos que estamos creando.

Adelante.

**Zulema Martínez Sánchez:** Sólo una súplica muy grande, ojalá, Bibi, nos pudieran mandar a la brevedad posible tu propuesta de documento para poder tener la posibilidad de analizarlo antes de la reunión.

Gracias.

**Elsa Bibiana Peralta:** Les voy a mandar un cuadro de cómo está el artículo y la redacción que se propone con negritas, eso sería una matriz de las propuestas. Las propuestas que hizo Héctor también, a más tardar el martes, porque hoy es jueves, mañana es viernes, el martes.

**Andrés Miranda Guerrero:** Resuelto el punto seis, pasamos al punto siete, un minuto nada más ahí en el punto siete.

Número siete, resultados de la armonización de la Ley General de Protección de Datos Personales en posición de sujetos obligados.

Datos duros, 25 leyes aprobadas y publicadas, cinco estados que han decidido aplicar la Ley General, entre comillas decidido, porque hay obligatoriedad transitoria, la Ciudad de México, Nuevo León, Chihuahua, Michoacán y Tabasco.

Dos estados, Chiapas y Nayarit, no presentan todavía iniciativa ante las legislaturas locales correspondientes. Y las dos amenazas de acciones de inconstitucionalidad de los estados de Zacatecas y Guanajuato.

Eso es todo, ese es el resultado de la armonización.

Es cuanto.

Pasamos al punto de la clausura.

Nada más un detalle rápido, también que quede en ese punto, estamos comentando, en aras de la armonización estamos comentando, me han llegado muchos comentarios de los Comisionados de la República Mexicana, en el sentido de actualizar este documento, es un cuadernillo, se acuerdan que circuló por las partes de datos.

La idea es, con el apoyo ahora de los lineamientos del apoyo técnico de la Secretaría de Datos Personales y el impulso que le pueda dar, que es muy valioso la Comisionada Ximena Puente de la Mora, para ir trabajando en esto y presentar un borrador para la siguiente sesión, no la virtual, para la siguiente sesión ordinaria ver ya en esa sesión como un acuerdo en el orden del día, ¿les parece? En base a esa propuesta que se pueda hacer.

Nada más eso, y Bibiana sería el enlace para efecto del Sistema Nacional con nosotros estar informando los avances de ese documento.

Siendo las 12:45 minutos del día 10 de agosto y después de esta amplia y fructífera discusión que se dio en los puntos correspondientes al Orden del Día, me permito clausurar la Sesión, en la inteligencia de que serán válidos todos los acuerdos aquí tomados. Y que tengan un feliz regreso a sus estados.

Muchas gracias.

--- o 0 o ---